

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° 01/04: DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procedió a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Agricultura, con fecha 14 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2003 se originaron unos compromisos extras, que no se pudieron abonar con el Presupuesto de dicha anualidad.

El Departamento de Intervención en NSI 357/120 de fecha 07 de abril de 2004, ha informado de lo siguiente:

1.- Se remiten documentos contables acreditativos de la existencia de crédito con cargo al Presupuesto de 2004 del Cabildo Insular de El Hierro.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 196 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio 2003, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 154.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 154.5: “No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 157.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”

2.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago:

Nº FRA	DNI	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
3-01268	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO	TURBA, TUBERIAS	1198,48	0800.7111.21000
3-03810	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO	TUBERIA GALVANIZADA	43,74	0800.7111.21000
3-03810-3	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO	SEMILLAS CEBOLLAS	54,06	0800.7111.21000
3-03810-2	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO	TUREX	33,62	0800.7111.21000
7773	42035380M	JUAN MORALES CASTAÑEDA	ACEITE	315,00	0800.7111.21300
10134	B38367355	MARI CARMEN MENDEZ, S.L.	REV. EXTINTORES	49,09	0800.7111.21300
10135	B38367355	MARI CARMEN MENDEZ, S.L.	REV. EXTINTORES	71,75	0800.7111.21300
216283	A28991560	ANTONIO TAJADA, S.A.	CORREA PLANA	2357,88	0800.7111.21300
10126	B38367355	MARI CARMEN MENDEZ, S.L.	REV. EXTINTORES	30,21	0800.7111.21300
665/03	B38415899	JUAN PADRÓN, S.L.	REPARACIÓN AVERIA	51,24	0800.7111.21300
688/03	B38415899	JUAN PADRÓN, S.L.	REPARACIÓN AVERIA	98,98	0800.7111.21300
216926	A28991560	ANTONIO TAJADA, S.A.	GANCHO, ALAMBRE	92,50	0800.7111.21300
9565	41847799N	LUÍS CANO PADRÓN	ELECTRODOS, TORNILLOS	9,60	0800.7111.21300
9559/03	F38030896	COOP. GANADEROS	TENAZA	9,80	0800.7111.21300
929/03	B38415899	JUAN PADRÓN, S.L.	REPARACIÓN AVERIA	86,60	0800.7111.21300
10134	78672152P	ROBERTO FEBLES GONZÁLEZ	MATERIAL FERRETERIA	172,85	0800.7111.21300
9704	78672152P	ROBERTO FEBLES GONZÁLEZ	ELECTRODOS	13,20	0800.7111.21300
31491	B38093621	AUTOREPUESTOS FRONTERA, S.L.	REPUESTOS	20,54	0800.7111.21300
9166	42029618G	IGNACIO MESA PADRÓN	REPARACIÓN	364,92	0800.7111.21400
892	B38708053	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.	GASOIL	191,63	0800.7111.22103
726	B38708053	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.	GASOIL	148,82	0800.7111.22103
1432	B38708053	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.	COMBUSTIBLE	311,34	0800.7111.22103
3-00758	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO	VESTUARIO	635,30	0800.7111.22104
32	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO	AGUA	24,30	0800.7111.22105
6467/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	974,38	0800.7111.22106
54936	B38327136	DENIZ MARTÍN	CAZIMA	134,85	0800.7111.22106
6770/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	222,62	0800.7111.22106
1	42045562K	MARIA PADRÓN PADRÓN	PASTOS	1202,02	0800.7111.22106
6915/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	144,41	0800.7111.22106
7062/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	974,38	0800.7111.22106
4	G38605580	LOS BURROS FELICES	MANUTENCIÓN BURROS	1650,00	0800.7111.22106
7500/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	866,40	0800.7111.22106
7891/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	1052,93	0800.7111.22106
3-01241-3	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO	TRIGO, MAIZ	73,44	0800.7111.22106
54095	B38327136	DENIZ MARTÍN	CAZIMA	257,50	0800.7111.22106
9128/03	F38030896	COOP. GANADEROS	ALFALFA	315,73	0800.7111.22106
9881/03	F38030896	COOP. GANADEROS	ALFALFA	717,79	0800.7111.22106
10052/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO VACAS	308,61	0800.7111.22106

Nº FRA	DNI	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
10345/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	833,53	0800.7111.22106
10601/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	371,02	0800.7111.22106
10770/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	581,49	0800.7111.22106
10982/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	322,32	0800.7111.22106
11066/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	420,97	0800.7111.22106
11276/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	633,33	0800.7111.22106
11423/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	1202,52	0800.7111.22106
54571	B38327136	DENIZ MARTÍN, S.L.	CAZIMA	171,66	0800.7111.22106
9570/03	F38030896	COOP. GANADEROS	ALFALFA	717,79	0800.7111.22106
9567/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	68,98	0800.7111.22106
9568/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	293,75	0800.7111.22106
9569/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	256,58	0800.7111.22106
11707/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	714,72	0800.7111.22106
11641/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	328,69	0800.7111.22106
11436/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	516,92	0800.7111.22106
8973/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	367,40	0800.7111.22106
012567/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	209,97	0800.7111.22106
12277/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	956,36	0800.7111.22106
12027/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	296,82	0800.7111.22106
8121/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	328,69	0800.7111.22106
8607/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	974,38	0800.7111.22106
8306/03	F38030896	COOP. GANADEROS	PIENSO	749,21	0800.7111.22106
13279/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	ALFALFA	445,23	0800.7111.22106
12683/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	PIENSO	801,05	0800.7111.22106
12677/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	PIENSO	625,06	0800.7111.22106
013472/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	PIENSO	754,96	0800.7111.22106
13477/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	PIENSO	256,58	0800.7111.22106
13032/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	PIENSO	1649,90	0800.7111.22106
13923/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	ALFALFA	1076,69	0800.7111.22106
13755/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	PIENSO	256,64	0800.7111.22106
14144/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	PIENSO	270,38	0800.7111.22106
14943/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	PIENSO	553,40	0800.7111.22106
14799/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	PIENSO	499,53	0800.7111.22106
14674/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	ALFALFA	445,23	0800.7111.22106
14609/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	PIENSO	434,77	0800.7111.22106
14370/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	PIENSO	773,47	0800.7111.22106
6978/03	B38335832	ZOO TECNIA, S.L.	MEDICAMENTOS	80,65	0800.7111.22107
7047/03	B38335832	ZOO TECNIA, S.L.	SIRGA, ROMPUM	39,83	0800.7111.22107
136	42054810T	Mª DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ	PRODUCTOS QUIMICOS	83,77	0800.7111.22107
9949/03	B38335832	ZOO TECNIA, S.L.	MEDICAMENTOS	1119,90	0800.7111.22107
10207/03	B38335832	ZOO TECNIA, S.L.	MEDICAMENTOS	488,31	0800.7111.22107
8634/03	B38335832	ZOO TECNIA, S.L.	MEDICAMENTOS	247,74	0800.7111.22107

Nº FRA	DNI	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
9341/03	B38335832	ZOO TECNIA, S.L.	MEDICAMENTOS	1133,79	0800.7111.22107
013063/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	DESINCRUSTAN	18,03	0800.7111.22108
14908/03	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	DETERGENTE	28,26	0800.7111.22108
825.514	A28799120	CHRONOEXPRES	TRASLADO DOCUMENTACIÓN	491,94	0800.7111.22300
7	41948466P	ANGEL PADRÓN MORALES	CAMIONES PINOCHA	630,00	0800.7111.22300
6	41948466P	ANGEL PADRÓN MORALES	CAMIONES PINOCHA	700,00	0800.7111.22300
1198	41949403W	FÉLIX PADRÓN QUINTERO	TRANSPORTE GANADO	1226,04	0800.7111.22300
870874	A28799120	CHRONOEXPRES	TRASLADO DOCUMENTACIÓN	221,58	0800.7111.22300
647	42028865E	OSCAR CASAÑAS	TRANSPORTE PLANTAS	429,12	0800.7111.22300
10738	B38632105	EURO TOUR EXPRESS, S.L.	TRANSPORTE PIENSO	55,17	0800.7111.22300
1515	41908575E	INOCENCIO GARCÍA MORALES	VIAJES	51,00	0800.7111.22300
8	41948466P	ANGEL PADRÓN MORALES	VIAJES PINOCHA	700,00	0800.7111.22300
9	41948466P	ANGEL PADRÓN MORALES	VIAJES PINOCHA	350,00	0800.7111.22300
909524	A28799120	CHRONOEXPRES	TRASLADO DOCUMENTACIÓN	57,83	0800.7111.22300
896262	A28799120	CHRONOEXPRES	TRASLADO DOCUMENTACIÓN	53,69	0800.7111.22300
882784	A28799120	CHRONOEXPRES	TRASLADO DOCUMENTACIÓN	78,77	0800.7111.22300
10480	B38632105	EURO TOUR EXPRESS, S.L.	TRANSPORTE PIENSO	55,17	0800.7111.22300
901	78675379S	SANTIAGO TRINO MORALES	TRANSPORTE SEGADORA	25,00	0800.7111.22300
10542	B38632105	EURO TOUR EXPRESS, S.L.	TRANSPORTE PIENSO	82,76	0800.7111.22300
494	41949403W	FELIX PADRÓN QUINTERO	TRANSPORTE ANIMALES	510,00	0800.7111.22300
			<i>TOTAL</i>	44.398,85	

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar los reparos y continuar con la tramitación del expediente.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (44.398,85 €)."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta."

EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., acuerda ratificar el anterior dictamen.

02.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° 02/04: DEPARTAMENTO DE DEPORTES.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procedió a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Cultura, Juventud, Educación y Deportes, con fecha 13 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2003, desde el Departamento de Deportes de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

“..... 2.- En virtud de lo establecido en el artículo 196 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) El gasto que se pretende corresponde al ejercicio de 2003, el cual no fue tramitado conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 154.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 154.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsables a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.....”

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
08-05-03	222330	P-3800003J	Rally	CODIPEHI,S.L	2.013,24
19-05-03	1	A-28018075	Traslados Cristiano Vde/Cristiano-EVENTO	Cía Transmediterránea S.A.	3.979,95
01-07-03	312	78,341,759-X	2 Viajes de Arena	Angel Casañas Pérez	153,00
01-07-03	311	78,341,759-X	2 Viajes de Arena	Angel Casañas Pérez	255,00
31-07-03	21/33642	A-35004671	Zósimo Hernández	Viajes Insular,S.A.	842,11
07-10-03	485	41949403-W	Tres Viajes de Bañera	Félix Padrón Quintero	275,40
01-10-03	16	42.755.052-F	Trabajos de Cocina Dias Bicicleta y Piraguas.	Yolanda Campos Fariña.	240,00
18-12-03	1000/03	B-38415899	Acondicionamiento Campo Lucha Pinar. Marcador.	Juan Padrón, S.L	128,52
31-12-03	682/A	B-35293588	Mensajería.	Canariatrans Courier,S.L	25,88
18-11-02	5478	43.770.452-A	Material de Oficina	Roberto Salas Herrera	191,44
TOTAL.....					8.104,54

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

- 1.- Solventar el Reparo emitido por el Departamento de Intervención.
- 2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se relacionan, por un importe total de 8.104,54 Euros .”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., acuerda ratificar el anterior dictamen.

03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 01/04: DEPARTAMENTO DE JUVENTUD.
--

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procedió a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Cultura, Juventud, Educación y Deportes, con fecha 14 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2003, desde el Departamento de Juventud de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

“..... 2.- En virtud de lo establecido en el artículo 196 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) El gasto que se pretende corresponde al ejercicio de 2003, el cual no fue tramitado conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 154.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 154.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsables a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.....”

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	25-feb-03	175	41.976.004-D	ALQUAJEMENTO PLAN DE SEXUALIDAD	MARICARVENCASANASCEJAS	50,40
2	25-abr-03	174	41.976.004-D	ALQUAJEMENTO PLAN DE SEXUALIDAD	MARICARVENCASANASCEJAS	151,20
3	28-abr-03	370	F-38009643	CURSOLA SEXUALIDAD JUVENIL RESP. COMPARTIDA	SOCIEDAD COOP. DE TRANSPORTES	69,50
4	31-mar-03	255	F-38009643	CURSOLA SEXUALIDAD JUVENIL RESP. COMPARTIDA	SOCIEDAD COOP. DE TRANSPORTES	79,50
5	22-mar-03	09542025809501	A-28018075	TRANSPORTE TEATRO EN REDADOS	TRANS MEDITERRANEA SA	80,52
6	09-oct-03	5931	43.770.452-A	MATERIAL DIVERSO TALLER DE JUVENTUD.	ROBERTO SALAS HERRERA	11,71
7	27-nov-03	10291	B-38723458	BRINDIS	TEVERCA SL	24,85
8	11-sep-03	2871	41.981.848-V	MATERIAL DIVERSO LIBRERIA JUVENTUD.	FRANCISCO GUTIERREZ MACHIN	52,38
TOTAL.....						520,06

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar el Reparó emitido por el Departamento de Intervención.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se relacionan, por un importe total de 520,06 Euros.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., acuerda ratificar el anterior dictamen.

04.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 01/04: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procedió a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Cultura, Juventud, Educación y Deportes, con fecha 13 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2003, desde el Departamento de Patrimonio de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

“..... 2.- En virtud de lo establecido en el artículo 196 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) El gasto que se pretende corresponde al ejercicio de 2003, el cual no fue tramitado conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 154.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 154.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsables a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.....”

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	PORTE
1	10-feb-03	7076	78,400,780-J	CARRETES DIAPOSITIVAS	HIGINIO MORALES	31,74
2	3-sep-03	508	42,045,531-J	FLIXELINA	Mª LUISA CARBALLO PÉREZ	71,40
3	29-oct-03	5	78,551,527-H	SEMILLAS DE CENTENO	FRANCISCO GUADARRAMA ORTEGA	60,00
4	31-oct-03	638/A	B-35,293,588	MENSAJERÍA INST. TECNOLÓGICO CANARIAS	CANARITRANS COURIER, S.L.	10,10

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	PORTE
5	13-nov-03	7426	B-38,283,834	MANTENIMIENTO LAND ROVER GC-3627-BC	REPUESTOS ANDRÉS, S.L.	149,50
6	25-nov-03	10751	B-38,367,355	BOLETÍN DE MANTENIMIENTO EXTINTORES	MARI CARMEN MENDEZ, S.L.	30,21
7	30-nov-03	1266	B-38,708,063	GAS-OIL GC-3627-BC	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.	14,06
8	30-nov-03	1437	B-38,708,053	GAS-OIL GC-3627-BC	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.	57,34
9	30-nov-03	933/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA MES NOVIEMBRE	SERVIORCHILLA, S.L.	133,94
10	30-nov-03	932/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA MES NOVIEMBRE	SERVIORCHILLA, S.L.	89,29
11	31-dic-03	1020/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA MES DICIEMBRE	SERVIORCHILLA, S.L.	133,94
12	31-dic-03	1019/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA MES DICIEMBRE	SERVIORCHILLA, S.L.	89,29
13	31-dic-03	1614	B-38,708,053	GAS-OIL GC-3627-BC	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.	15,00
14	31-dic-03	798,624	A-28,208,601	COPIAS REALIZADAS	XEROX	19,96
15	31-dic-03	686/A	B-35,293,588	MENSAJERÍA	CANARITRANS COURIER, S.L.	10,10
TOTAL.....						915,87

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

- 1.- Solventar el Reparó emitido por el Departamento de Intervención.
- 2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se relacionan, por un importe total de 915,87 Euros .”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., acuerda ratificar el anterior dictamen.

05.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 01/04: DEPARTAMENTO DE ARTESANIA.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procedió a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Cultura, Juventud, Educación y Deportes, con fecha 13 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El pasado año 2003, desde el Departamento de Artesanía de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

"..... 2.- En virtud de lo establecido en el artículo 196 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) El gasto que se pretende corresponde al ejercicio de 2003, el cual no fue tramitado conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 154.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 154.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsables a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito....."

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	05sep03	376	42045531-J	TELA DE SACO PARA LAS FERIAS DE ARTESANIA	M LUISA CARBALLO FÉREZ	108,20
2	05dic03	77	42028026-B	PAG PUBLICIDAD EN LA VOZ DE EL HERRO Nº 45	M ELENA MORENO SANCHEZ	480,81
TOTAL.....						589,01

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

- 1.- Solventar el Reparó emitido por el Departamento de Intervención.
- 2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se relacionan, por un importe total de 589,01 Euros ."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta."

EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., acuerda ratificar el anterior dictamen.

06.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 02/04: DEPARTAMENTO DE CULTURA.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procedió a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Cultura, Juventud, Educación y Deportes, con fecha 16 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

El pasado año 2003, desde el Departamento de Cultura de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

“ 1.- Se remiten documentos contables acreditativos de la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2004.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 196 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2003, los cuales no han sido tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 154.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 154.5: “No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 157.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

b) En relación con la siguiente factura, no se ha seguido el trámite establecido en el RDL 2/2000 en cuanto al contrato de consultoría y asistencia y servicios, teniendo en cuenta que excede por su cuantía de la consideración de contrato menor, tal y como se regula en el artículo 201 del mismo.

- FRA. Nº 65, del proveedor D. MARTÍN GONZÁLEZ S.L.L., por importe de 17.669,76 euros.

c) En relación con la siguiente factura, de la que no se remite documento contable de retención de crédito, el proveedor de la misma es personal de esta Entidad y por tanto, no se respeta lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública, cuyos artículos 1.2, 1.3, 2.1.c) se transcriben literalmente.

“Artículo 1.

...

2.- Además, no se podrá percibir, salvo en los supuestos previstos en esta Ley, más de una remuneración con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes,

Organismo y Empresas de ellas dependientes o con cargo a los órganos constitucionales, o que resulte de aplicación de arancel ni ejercer opción por percepciones correspondientes a puestos incompatibles.

...

A los efectos del párrafo anterior, se entenderá por remuneración cualquier derecho de contenido económico derivado, directa o indirectamente, de una prestación o servicio personal, sea su cuantía fija o variable y su devengo periódico u ocasional.

3.- En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.”

“Artículo 2.

1.- la presente Ley será de aplicación a:

...

c) El personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes...”

“Artículo 11.

1.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3 de la presente Ley, el personal comprendido dentro de su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.

El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, con cargo a la actividad.

Se exceptúan de dicha prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los interesados”.

- FRA. Nº 007, del proveedor D. LUIS FELIPE MARTÍNEZ SALCÍNES, por importe de 110,00 euros.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

** Las liquidaciones de kilómetros presentadas se tramitarán en informe complementario.”*

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	02-ene-03	486885	A-35064708	TAMBOR FOTOCOPIADORA EN COLOR	CANON CANARARIAS,S.A.	147,09
2	02-ene-03	505026	A-35064708	TAMBOR Y TONER FOTOCOPIADORA EN COLOR	CANON CANARARIAS,S.A.	1.273,49
3	10-feb-03	391	42,045,531-J	PITOS PARA LA MURGA PIÑERA	Mª LUISA CARBALLO PÉREZ	21,60
4	11-feb-03	243	42,045,531-J	PITOS PARA LA MURGA PIÑERA	Mª LUISA CARBALLO PÉREZ	36,00
5	06-abr-03	110645	42.052.457-Q	REPARACIÓN COPIADORA COLOR CANON	OLIVERO REYES	2.089,06
6	09-abr-03	519862	A-35064708	TAMBOR FOTOCOPIADORA EN COLOR	CANON CANARARIAS,S.A.	205,80
7	11-abr-03	519862	A-35064708	TONER FOTOCOPIADORA EN COLOR	CANON CANARARIAS,S.A.	1.431,57

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
8	29-abr-03	8992	41.847.799-N	MATERIAL PARA EL CICLO FORESTAL	LUÍS CANO PADRÓN	294,50
9	30-abr-03	334/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES ABRIL CENTRO SOCIAL SABINOSA	SERVI ORCHILLA, S.L.	128,04
10	30-abr-03	308/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES ABRIL CENTRO CULTURAL SAN ANDRÉS	SERVI ORCHILLA, S.L.	290,20
11	30-abr-03	336/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES ABRIL SALA DE EXPOSICIONES ASABANOS " MERCADILLO"	SERVI ORCHILLA, S.L.	111,62
12	30-abr-03	1320	78,400,780-J	CONCURSO DE MARCADORES	HIGINIO MORALES	60,00
13	04-may-03	1480	41.908.575-E	VIAJES VARIOS AL MORCILLO DIA DE CANARIAS	INOCENCIO GARCIA MORALES	1.157,70
14	06-may-03	21/31704	A-35.004.670	BILLETES ZARANDA TROUPE	VIAJES INSULAR, S.A.	294,80
15	06-may-03	1528	42,164,268-R	MATERIAL ORDENADORES C. C. DE EL MOCANAL	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	149,42
16	16-may-03	1645	42,164,268-R	AURICILARES PARA LOS CENTROS CULTURALES	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	239,87
17	24-may-03	277	42,045,531-J	TELA PARA LOS MERCADILLOS DEL LIBRO	Mª LUISA CARBALLO PÉREZ	198,55
18	31-may-03	72390/03	A-38.010.567	BILLETES VARIOS TEATRO SIN TITULO Y PEDRO ALDIMAYO	LINEAS FRED OLSEN	1.001,12
19	31-may-03	518/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA CENTRO CULTURAL DE TIMIJIRIQUE MES DE MAYO	SERVI ORCHILLA, S.L.	401,81
20	31-may-03	528/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA CENTRO CULTURAL DEL MOCANAL MES DE MAYO	SERVI ORCHILLA, S.L.	167,42
21	31-may-03	425/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES MAYO ASABANOS TEATRO " LA NOCHE DE LA CARCAJADA"	SERVI ORCHILLA, S.L.	301,36
22	31-may-03	394/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES MAYO CENTRO CULTURAL SAN ANDRÉS	SERVI ORCHILLA, S.L.	290,20
23	31-may-03	423/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES MAYO CENTRO CULTURAL SABINOSA	SERVI ORCHILLA, S.L.	128,04
24	31-may-03	424/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES MAYO-ABRIL C. CULTURAL EL MOCANAL INAUGURACIÓN	SERVI ORCHILLA, S.L.	1.327,81
25	31-may-03	426/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES MAYO ASABANOS TEATRO " RITUAL DE."	SERVI ORCHILLA, S.L.	178,58
26	02-jun-03	75	44,706,262-N	EDICIÓN DEL LIBRO "VÍA RUTINARIA" DE RAMÓN BARBUZANO	DOMINGO JAVIER CABRERA RDGUEZ.	2.473,45
27	04-jun-03	21/32336	A-35.004.670	BILLETES PUNTOS CUBANOS	VIAJES INSULAR, S.A.	207,40
28	04-jun-03	21/32337	A-35.004.670	BILLETES PUNTOS CUBANOS	VIAJES INSULAR, S.A.	428,50
29	04-jun-03	12	B-38.716.031	VIGILANCIA CONCIERTO PEDRO 6 HORAS	CONSORCIO HERREÑO	355,83
30	04-jun-03	65	B-38.703.138	CONCIERTO PEDRO ALDIMAYO. SONIDO E ILUMINACIÓN	MARTÍN GONZALEZ , S.L.L.	17.669,76
31	05-jun-03	217	78.409.634-N	BISAGRAS , COLA BLANCA	DAVID ALAMO PANIZO	608,32
32	06-jun-03	26652	42.936.004-H	ALQUILER VEHICULO	MERCEDES BARRERA CASAÑAS	62,48
33	06-jun-03	291	42,045,531-J	MUESTRAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Mª LUISA CARBALLO PÉREZ	48,83

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
34	06-jun-03	356	42,045,531-J	MUESTRAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Mª LUISA CARBALLO PÉREZ	13,52
35	06-jun-03	283	42,045,531-J	TELA NEGRA PARA LAS OBRAS DE TEATRO	Mª LUISA CARBALLO PÉREZ	245,12
36	07-jun-03	28	43.783.772-Y	CENTRO FLORES	MARIELA PÉREZ BARRERA	51,09
37	07-jun-03	23115	43,818,383-W	ALMUERZOS PROFESORES MUESTRA ACT. EXTRAESCOLARES	JESÚS PÉREZ QUINTERO	27,73
38	09-jun-03	188	78.409.634-N	LONA PLASTICA AZUL ROTULADA A 4 COLORES	DAVID ALAMO PANIZO	150,15
39	12-jun-03	527622	A-35064708	TAMBOR Y TONER FOTOCOPIADORA EN COLOR	CANON CANARARIAS,S.A.	598,50
40	13-jun-03	56	51.042.467-Q	17 EJEMPLARES ROMANCERO DE LA ISLA DE EL HIERRO	MAXIMIANO TRAPERO TRAPERO	204,00
41	23-jun-03	528928	A-35064708	TAMBOR Y TONER FOTOCOPIADORA EN COLOR	CANON CANARARIAS,S.A.	1.038,87
42	23-jun-03	9184	B-38.267.779	PRODUCTOS VARIOS	MERCAHIERRO,S.L.	116,70
43	27-jun-03	1/002092	42.164.268-R	CARTUCHOS DE TINTA DE IMPRESORAS.	Mª INMACULADA DIAZ ARMAS	78,77
44	28-jun-03	231	78.409.634-N	ARTICULOS VARIOS	DAVID ALAMO PANIZO	1.312,50
45	28-jun-03	240	78.409.634-N	SEPARADORES LIBROS EN CARTULINA 240 GRS. IMPRESOS A COLOR	DAVID ALAMO PANIZO	294,00
46	30-jun-03	48	78.342.209-T	PERIODICOS CENTRO CULTURAL DE LA RESTINGA (01/01/03-30/06/03)	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ	403,60
47	30-jun-03	49	78.342.209-T	PERIODICOS DEL 01/01/03-30/06/03 C.C.SABINOSA	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ	283,25
48	30-jun-03	45	78.342.209-T	PERIODICOS DEL 01/01/03-30/06/03 C.C.EL PINAR	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ	597,60
49	30-jun-03	51	78.342.209-T	PERIODICOS DEL 01/01/03-30/06/03 C.C.ISORA	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ	363,80
50	30-jun-03	85	B-38.403.176	PAGINAS PUBLICITARIAS MES DE JUNIO EN EL PERIODICO	HIERRODIGITAL.COM	126,01
51	30-jun-03	517/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA CENTRO CULTURAL DE TIMIJIRIQUE MES DE JUNIO	SERVI ORCHILLA, S.L.	483,66
52	30-jun-03	516/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA CENTRO CULTURAL DEL MOCANAL MES DE JUNIO	SERVI ORCHILLA, S.L.	241,84
53	30-jun-03	486/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA CENTRO CULTURAL DE SAN ANDRÉS MES DE JUNIO	SERVI ORCHILLA, S.L.	290,20
54	30-jun-03	514/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA CENTRO CULTURAL DE SABINOSA MES DE JUNIO	SERVI ORCHILLA, S.L.	128,04
55	30-jun-03	551/A	B-35,293,588	MENSAJERÍAS A LA UULL Y LA ULPGC	CANARITRANS COURIER, S.L.	76,39
56	01-jul-03	8433	42.035.380-M	BOTELLAS DE AGUA DE BATERIA , FILTRO ACEITE, ARANDALAS	JUAN MORALES CASTAÑEDA	22,90
57	01-jul-03	17	78.399.012-Q	RAQUETAS, PELOTAS	Mª NIEVES GARCÍA SOCAS	35,50
58	02-jul-03	2915	78.365.192-Y	BISAGRAS , COLA BLANCA	CÁNDIDO PÉREZ LEÓN	47,15
59	02-jul-03	35	43.783.772-Y	2 CENTROS PARA ESCENARIOS	MARIELA PÉREZ BARRERA	48,08
60	04-jul-03	5	B-38.719.472	ARTICULOS VARIOS	LIBRERÍA ELITE	31,15
61	7-jul-03	218	78,409,634-N	FOTOGRAFÍAS	DAVID ÁLAMO PANIZO	3,78
62	07-jul-03	28.940	E-38.438.842	90 BOTELLAS DE AGUA	AUTO SERVICIO SAN JUAN, C.B.	30,60

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
				FORTEIDE 1.1/2		
63	07-jul-03	3821	41.979.510-W	ALMUERZOS VARIOS	ATILANO PADRÓN	66,80
64	08-jul-03	10122	B-38.370.797	TRANSPORTES LIBROS EL ROSARIO	VÍA GREGORIO, S.L.	6,00
65	15-jul-03	9289	41.847.799-N	ARTICULOS VARIOS	LUÍS CANO PADRÓN	34,54
66	15-jul-03	3887	42.600.361-Z	BISAGRAS , COLA BLANCA	GINES RAMIREZ CERDA	52,00
67	23-jul-03	13	B-38.719.472	5 BLOC DE DIBUJO	LIBRERÍA ELITE	14,00
68	25-jul-03	72	E-38.709.275	SONIDO MARIACHIS FIESTA DE ISORA	C.B. MOVIMIENTO CULTURAL	630,00
69	29-jul-03	705	42.037.937-D	ALOJAMIENTO DE 1 PAX. (MARIA VJVE)	JUANNY RODRIGUEZ CEJAS	72,00
70	30-jul-03	10133	B-38.367.355	EXTINTORES, BOLETINES DE MANTENIMIENTO JUVENTUD Y CULTURA	MARI CARMEN MENDEZ S.L.	11,33
71	30-jul-03	873	43.622.353-R	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA EL C.C. DE EL PINAR	CANDELARIA GORRIÓN MESA	7,53
72	31-jul-03	578/A	B-35.293.588	MENSAJERIA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	CANARITRANS COURIER, S.L.	50,51
73	31-jul-03	578/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES DE JULIO CENTRO CULTURAL SAN ANDRES	SERVI ORCHILLA, S.L.	290,20
74	31-jul-03	606/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES DE JULIO CENTRO SOCIAL DE SABINOSA	SERVI ORCHILLA, S.L.	128,04
75	31-jul-03	607/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES DE JULIO CENTRO CULTURAL EL MOCANAL	SERVI ORCHILLA, S.L.	241,84
76	31-jul-03	608/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES DE JULIO CENTRO SOCIAL DE TIMIJIRAUQUE	SERVI ORCHILLA, S.L.	483,66
77	31-jul-03	874	43.622.353-R	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA EL C.C. EL PINAR	CANDELARIA GORRIÓN MESA	2,80
78	31-jul-03	722	B-38.708.053	VALES DE GASOLINA COCHE DE MEGAFONIA	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	54,00
79	01-ago-03	10120	B-38.367.355	EXTINTORES, BOLETINES DE MANTENIMIENTO CENTRO CULTURALES	MARI CARMEN MENDEZ S.L.	878,72
80	01-ago-03	21/33668	A-35.004.670	BILLETES DEL GRUPO TAROS FIESTAS DEL ROSARIO	VIAJES INSULAR, S.A.	535,39
81	05-ago-03	9919	B-38.267.779	ARTÍCULOS VARIOS. ROMERÍA EL ROSARIO	MERCAHIERRO,S.L.	77,61
82	05-ago-03	9932	B-38.267.779	ARTÍCULOS VARIOS. SAN MARIANO	MERCAHIERRO,S.L.	331,70
83	12-ago-03	10022	B-38.267.779	ARTÍCULOS VARIOS. OFRENDA CANDELARIA.	MERCAHIERRO,S.L.	19,71
84	12-ago-03	161	43.783.772-Y	MACETEROS Y FLORES PARA LA INAUGURACIÓN DEL C.S.P. LA CALETA	MARIELA PÉREZ BARRERA	190,46
85	12-ago-03	A3001486	B-38.399.101	MATERIAL BAÑO CENTRO CULTURAL DE LA CALETA.	SERVI ORCHILLA, S.L.	280,54
86	12-ago-03	1	42.045.329-H	PRESENTAC. LIBRO RAMÓN BARBUZANO	Mº CONSUELO PADRÓN MORALES	55,00
87	13-ago-03	3000054	B-38.590.972	EXTINTORES VARIOS , SEÑAL EXTINTOR, SEÑAL SALIDA,SEÑAL FLECHAS, BOLETIN C.C. TIMIJIRAUQUE	MYP SEGURIDAD SLL	479,85
88	13-ago-03	A3001516	B-38.399.101	INAUGURACIÓN CENTRO SYP DE LA CALETA.	SERVI ORCHILLA, S.L.	170,72
89	14-ago-03	18	43.783.772-Y	ARREGLO CESTA BAILARINES PARA LA	MARIELA PÉREZ BARRERA	30,00

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
				CANDELARIA		
90	14-ago-03	21/33851	A-35.004.670	BAILARINES DE ISORA A CANDELARIA	VIAJES INSULAR, S.A.	1.142,79
91	19-ago-03	12126	B-38.370.797	BTO. VARIO	VÍA GREGORIO, S.L.	18,00
92	20-ago-03	14433	B-38.370.797	BULTOS DE EDITORIAL BENCHOMO, LIBROS	VÍA GREGORIO, S.L.	12,00
93	25-ago-03	5652	B-38.723.458	VASOS Y AGUA C.C. DE EL PINAR	TERENCIO ACOSTA, S.L.	10,92
94	25-ago-03	5651	B-38.723.458	AGUA Y VASOS C.C. FRONTERA	TERENCIO ACOSTA, S.L.	3,88
95	28-ago-03	10157	B-38.267.779	ARTICULOS VARIOS, FIESTA DE TIMIJIRIQUE	MERCAHIERRO,S.L.	305,36
96	28-ago-03	99	B-38.665.469	BRINDIS CLAUSURA CURSO DE INICIACIÓN AL TEATRO	BRISAS DE ASABANOS	240,40
97	28-ago-03	17	41.817.442-S	TAMBORCITOS. PROTOCOLO CULTURA	DÁMASO PADRÓN HERNENDEZ	150,00
98	29-ago-03	A 3001677	B-38.399.101	B.AS BCA 40*50 200 UND. (C-15)QL	SERVI ORCHILLA, S.L.	3,68
99	31-ago-03	666/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES DE AGOSTO DEL C.C. SAN ANDRES	SERVI ORCHILLA, S.L.	290,20
100	31-ago-03	691/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES DE AGOSTO DEL CENTRO SOCIAL DE SABINOSA	SERVI ORCHILLA, S.L.	128,04
101	31-ago-03	692/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES DE AGOSTO DEL CENTRO CULTURAL EL MOCANAL	SERVI ORCHILLA, S.L.	241,84
102	31-ago-03	693/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES DE AGOSTO DEL CENTRO SOCIAL DE TIMIJIRIQUE	SERVI ORCHILLA, S.L.	483,66
103	01-sep-03	6	78.402.240-R	PROYECCIÓN DE PELICULAS AL AIRE LIBRE	JULIO FLEITAS EXPOSITO	2.268,00
104	01-sep-03	21/34184	A-35.004.670	G. TAROS Y G. BAILARINES S. ANDRÉS FOLK. NTRA SRA. DEL PINO	VIAJES INSULAR, S.A.	8.478,85
105	02-sep-03	21/34244	A-35.004.670	BILLETES BAILARINES ISORA GRUPO FIESTAS DEL PINO	VIAJES INSULAR, S.A.	37,35
106	03-sep-03	21/34271	A-35.004.670	BILLETES EXPOSICIÓN DE PINTURA EL HIERRO MÁGICO	VIAJES INSULAR, S.A.	254,84
107	05-sep-03	536455	A-35064708	TONER FOTOCOPIADORA EN COLOR	CANON CANARARIAS,S.A.	715,79
108	05-sep-03	10167	B-38.267.779	ARTICULOS VARIOS, OFRENDA FIESTA DEL PINO	MERCAHIERRO,S.L.	18,92
109	05-sep-03	8	B-38.664.819	PRESENT. LIBRO " EL AGUA, EL FUEGO Y LA ELECT. ISLA DE EL HIERRO"	RESTAURANTE EL ENCUENTRO	99,60
110	05-sep-03	271	43.783.772-Y	PRESENTACIÓN LIBRO EL AGUA, EL FUEGO Y ELECTRICIDAD	MARIELA PÉREZ BARRERA	46,00
111	06-sep-03	103	43.783.772-Y	ARREGLO CESTA BAILARINES PARA LA FIESTA VIRGEN DEL PINO.	MARIELA PÉREZ BARRERA	8,00
112	07-sep-03	AH-39/2	B-38.576.708	EXTERMINACIÓN DE CUCARACHAS, RATAS Y RATONES	CANARYPLAGAS	819,00
113	10-sep-03	10169	B-38.267.779	ARTICULOS VARIOS, FIESTA DEL PUERTO DE LA ESTACA	MERCAHIERRO,S.L.	274,80
114	10-sep-03	302	43.783.772-Y	CORONA A TENERIFE	MARIELA PÉREZ BARRERA	100,00
115	11-sep-03	A3001777	B-38.399.101	DOSIFICADOR GEL MANOS, GEL DE MANOS	SERVI ORCHILLA, S.L.	98,73
116	15-sep-03	6	78.396.821-X	REVISTAS JUNIO JULIO Y AGOSTO CENTRO	Mº JOSE HDEZ FLEITAS	68,45

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
				CULTURAL DE EL MOCANAL		
117	15-sep-03	7	78.396.821-X	REVIISTAS JUNIO JULIO Y AGOSTO CENTRO CULTURAL DE ISORA	Mº JOSE HDEZ FLEITAS	95,46
118	15-sep-03	8	78.396.821-X	REVISTAS JUNIO JULIO Y AGOSTO CENTRO CULTURAL DE S. ANDRES	Mº JOSE HDEZ FLEITAS	57,20
119	17-sep-03	10179	B-38.267.779	ARTICULOS VARIOS, CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN FISICA	MERCAHIERRO,S.L.	276,73
120	18-sep-03	3024312	42.074.453-R	MATERIAL INFORMATICO CENTROS CULTURALES	TOMAS D. AFONSO BELTRAN	48,53
121	18-sep-03	1/003075	42.164.268-R	CABLE USB IMPRESORA CULTURA	Mº INMACULADA DIAZ ARMAS	6,64
122	18-sep-03	3024320	42,074,453-R	MATERIAL PREMIO CONCURSO MARCADORES	TOMAS D. AFONSO BELTRAN	60,00
123	21-sep-03	300002	B-38.719.472	MATERIAL DIVERSO, CENTRO CULTURAL DE EL PINAR	LIBRERÍA ELITE	31,15
124	21-sep-03	300001	B-38.719.472	BLOC DE DIBUJO	LIBRERÍA ELITE	14,00
125	24-sep-03	538608	A-35064708	TAMBOR FOTOCOPIADORA EN COLOR	CANON CANARARIAS,S.A.	205,80
126	25-sep-03	5913	43,770,452-A	MATERIAL OFICINA DE LOS CENTROS CULTURALES	ROBERTO SALAS HERRERA	161,50
127	26-sep-03	17028	B-38,370,797	LIBROS DE EDITORIAL BENCHOMO	VÍA GREGORIO, S.L.	20,00
128	26-sep-03	15240	B-38,370,797	LIBROS DE EDITORIAL BENCHOMO	VÍA GREGORIO, S.L.	20,00
129	29-sep-03	9577	41.847.799-N	ARTÍCULOS VARIOS PARA EL CENTRO CULTURAL DEL MOCANAL	LUÍS CANO PADRÓN	49,09
130	29-sep-03	9572	41.847.799-N	ARTÍCULOS VARIOS CENTRO CULTURAL DE LA RESTINGA	LUÍS CANO PADRÓN	79,27
131	29-sep-03	9586	41.847.799-N	VARIOS ARTÍCULOS CURSO DE RESTAURACIÓN DE CERÁMICA	LUÍS CANO PADRÓN	57,64
132	29-sep-03	9587	41,847,799-N	ARTÍCULOS VARIOS PARA LA FIESTA DEL TAMADUSTE	LUÍS CANO PADRÓN	130,25
133	29-sep-03	9585	41,847,799-N	COPIAS DE LLAVES PARA EL CENTRO CULTURAL DEL PINAR	LUÍS CANO PADRÓN	3,15
134	30-sep-03	756/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES DE SEPTIEMBRE CENTRO CULTURAL DE SAN ANDRES	SERVI ORCHILLA, S.L.	290,20
135	30-sep-03	787/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES SEPTIEMBRE ASABANOS TEATRO "DE PAR EN PAR"	SERVI ORCHILLA, S.L.	100,45
136	30-sep-03	784/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES SEPTIEMBRE CENTRO SOCIAL TIMIJIRIQUE	SERVI ORCHILLA, S.L.	483,66
137	30-sep-03	783/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES SEPTIEMBRE CENTRO CULTURAL DEL MOCANAL	SERVI ORCHILLA, S.L.	241,84
138	30-sep-03	782/03-L	B-38.399.101	LIMPIEZA MES SEPTIEMBRE CENTRO SOCIAL DE SABINOSA	SERVI ORCHILLA, S.L.	128,04
139	30-sep-03	1.069	B-38.708.053	GASOLINA TF-4792-AV	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	11,90
140	30-sep-03	615/A	B-35,293,588	MANSAJERÍAS A LA ULL Y A LA ULPG	CANARITRANS COURIER, S.L.	70,71
141	01-oct-03	721336	A-28,208,601	COPIAS REALIZADAS	XEROX ESPAÑA	530,94

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
142	02-oct-03	30228	E-38.438.842	AGUA FONTEIDE 1,1/2 BOTELLA	AUTO SERVICIO SAN JUAN, C.B.	40,80
143	02-oct-03	20/32059	A-35,004,670	GRUPO SABINOSA A LA GOMERA	VIAJES INSULAR, S.A.	147,40
144	02-oct-03	20/32061	A-35,004,670	G. F. SABINOSA - VIAJE A LA GOMERA	VIAJES INSULAR, S.A.	746,39
145	04-oct-03	100	F-38,023,545	MANTEL Y VINO PARA UN GRUPO DE PROFESORES	SOC. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	68,46
146	04-oct-03	470	F-38,023,545	CAJA VINO BLANCO PARA UN GRUPO DE PROFESORES	SOC. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	28,80
147	07-oct-03	86	41.949.403-W	PRESENTACIÓN DE LIBRO CASA HERREÑA LAS PALMAS	FELIX PADRÓN QUINTERO	76,50
148	07-oct-03	17348	B-38,370,797	LIBROS DE EDITORIAL BENCHOMO	VÍA GREGORIO, S.L.	24,00
149	10-oct-03	17687	B-38,370,797	LIBROS DE EDITORIAL BENCHOMO	VÍA GREGORIO, S.L.	38,40
150	13-oct-03	1/003314	42.164.268-R	CARTUCHOS DE TINTA DE IMPRESORAS.	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	34,77
151	15-oct-03	6	A-28.018.075	BILLETES: VDE-CRT; CRT-VDE	TRANSMEDITERRANEA	104,11
152	15-oct-03	5	S-3511001-D	ALOJAM. AA.VV. AYTHAMY DE TAMARACEITE	RESIDENCIA ESCOLAR DE VDE.	1.082,00
153	20-oct-03	531	42,164,268-R	MATERIAL INFORMATICO C. C. DE FRONTERA	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	21,00
154	21-oct-03	5935	43,770,452-A	MATERIAL DE OFICINA DE LOS CENTROS CULTURALES	ROBERTO SALAS HERRERA	178,89
155	22-oct-03	30454	E-38.438.842	AGUA FONTEIDE 1,1/2 BOTELLA	AUTO SERVICIO SAN JUAN, C.B.	40,80
156	22-oct-03	2911	41,981,846-V	REVISTAS C. C. DE FRONTERA	FRANCISCO GUTIÉRREZ MACHÍN	63,75
157	24-oct-03	6	43.783.772-Y	CENTRO SALA EXPOSICIÓN.DIA DE LA BIBLIOTECA	MARIELA PÉREZ BARRERA	46,00
158	24-oct-03	16/20157	A-35,004,670	G. F. ACORÁN DE LOS REALEJOS - FIESTA SAN SIMÓN	VIAJES INSULAR, S.A.	102,88
159	27-oct-03	806	F-38,009,643	G. F. ACORÁN DE LOS REALEJOS - FIESTA SAN SIMÓN	SOC. COOP. TRANSPORTES VIAJEROS	306,51
160	28-oct-03	6	S-3511001-D	ALOJ. G. F. AYEZA DE ARAFO PARA PRESENTAC. CD TAROS	RESIDENCIA ESCOLAR DE VDE.	751,23
161	28-oct-03	3077	78,673,673-B	CRISTAL C. C. DE FRONTERA	JUAN G. FLEITAS	25,02
162	30-oct-03	5	78,402,240-R	PROYECCIÓN DE PELICULAS AL AIRE LIBRE	CINE FRONTERA	694,05
163	31-oct-03	77501	A-38,010,567	EXPOSICIÓN KITABO EN LA CASA HERREÑA EN G.C.	FRED OLSEN, S.A.	117,02
164	31-oct-03	874/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA MES OCTUBRE C. C. EL MOCANAL	SERVI ORCHILLA, S.L.	241,84
165	31-oct-03	873/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA MES OCTUBRE C. C. DE SABINOSA	SERVI ORCHILLA, S.L.	128,04
166	31-oct-03	844/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA MES OCTUBRE C. C. DE SAN ANDRÉS	SERVI ORCHILLA, S.L.	290,20
167	31-oct-03	875/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA MES OCTUBRE C. S. TIMIJIRIQUE	SERVI ORCHILLA, S.L.	483,66
168	31-oct-03	887/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA C. USOS MÚLTIPLES GUARAZOCA	SERVI ORCHILLA, S.L.	424,14
169	31-oct-03	640/A	B-35,293,588	MENSAJERÍAS A LA UULL Y A LA ULPG	CANARITRANS COURIER, S.L.	60,61
170	31-oct-03	637/A	B-35,293,588	MENSAJERÍAS A LA DCCIÓN GRAL. DE JUVENTUD	CANARITRANS COURIER, S.L.	20,20
171	03-nov-03	131	B-38,569,265	CATERING INAUG. EXP. DE MATÍAS PADRÓN Y ESTHER	LA SANJORA, S.L.L.	94,66

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
172	11-nov-03	2920	41,981,848-V	REVISTAS DE MAYO - OCTUBRE 2003 C. C. SABINOSA	FRANCISCO GUTIÉRREZ MACHÍN	101,75
173	11-nov-03	2922	41,981,848-V	28 CD MÚSICA LÁSICA C. C. DE FRONTERA	FRANCISCO GUTIÉRREZ MACHÍN	111,72
174	11-nov-03	2923	41,981,848-V	MATERIAL OFICINA C. C. DE FRONTERA	FRANCISCO GUTIÉRREZ MACHÍN	10,05
175	11-nov-03	2921	41,981,848-V	REVISTAS DE MAYO-NOVIEMBRE C. C. DE FRONTERA	FRANCISCO GUTIÉRREZ MACHÍN	81,05
176	18-nov-03	363	78,409,634-N	EXPOSICIÓN DE PASCUAL ARROYO	DAVID ÁLAMO PANIZO	385,88
177	18-nov-03	136	B-38,569,265	CATERING INAUG. EXP. DE ANA MARTÍN	LA SANJORA, S.L.L.	126,21
178	27-nov-03	10292	B-38,723,458	CENTRO CULTURAL DE FRONTERA	TEREMERCA, S.L.	9,79
179	30-nov-03	663/A	B-35,293,588	MENSAJERÍA A SOCAEM	CANARITRANS COURIER, S.L.	10,10
180	30-nov-03	52	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL 01/07/03 AL 30/11/03 C. C. DE EL PINAR	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	505,20
181	30-nov-03	59	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL 01/07/03 AL 30/11/03 C. C. DE SABINOSA	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	341,20
182	30-nov-03	53	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL 01/07/03 AL 30/11/03 C. C. DE FRONTERA	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	369,20
183	30-nov-03	56	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL 01/07/03 AL 30/11/03 C. C. DE SAN ANDRÉS	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	231,80
184	30-nov-03	55	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL 01/07/03 AL 30/11/03 C. C. DE LA RESTINGA	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	341,20
185	30-nov-03	60	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL 01/07/03 AL 30/11/03 C. C. DE TIMIJIRIQUE	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	465,70
186	30-nov-03	965/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA C. C. DE EL MOCANAL	SERVIORCHILLA, S.L.	241,84
187	30-nov-03	966/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA C. S. DE TIMIJIRIQUE	SERVIORCHILLA, S.L.	483,66
188	30-nov-03	964/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA C. S. DE SABINOSA	SERVIORCHILLA, S.L.	128,04
189	30-nov-03	936/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA C. C. DE SAN ANDRÉS	SERVIORCHILLA, S.L.	290,20
190	30-nov-03	61	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL 01/07/03 AL 30/11/03 C. C. DE EL MOCANAL	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	478,90
191	30-nov-03	58	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL 01/07/03 AL 30/11/03 C. C. DE ISORA	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	308,30
192	01-dic-03	145	B-38,569,265	CATERING INAUG. EXP. DE KITABO	LA SANJORA, S.L.L.	94,66
193	03-dic-03	3131	78,673,673-B	CENTRO CULTURAL DE FRONTERA	JUAN G. FLEITAS	1.470,00
194	05-dic-03	13	B-38,665,469	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN DE PINTURA DE PASCUAL ARROYO	BRISAS DE ASABANOS	90,15
195	10-dic-03	382	78,409,634-N	CARNET TRANSPORTE ESCOLAR	DAVID ÁLAMO PANIZO	577,08
196	10-dic-03	378	78,409,634-N	INAUGURACIÓN CENTRO CULTURAL DE LA CALETA	DAVID ÁLAMO PANIZO	856,26
197	15-dic-03	997	F-38,009,643	PONENTES DEL CURSO DE DCCIÓN. GRAL.	SOC. COOP. TRANSPORTES VIAJEROS	30,00
198	15-dic-03	998	F-38,009,643	PONENTES DEL CURSO DE DCCIÓN. GRAL.	SOC. COOP. TRANSPORTES VIAJEROS	30,00
199	16-dic-03	15	78,396,821-X	REVISTAS MESES SEPT., OCT. Y NOV. C. C. DE EL	Mº JOSÉ HDEZ. FLEITAS	71,14

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
				MOCANAL		
200	16-dic-03	16	78,396,821-X	REVISTAS MESES SEPT., OCT. Y NOV. C. C. DE ISORA	Mª JOSÉ HDEZ. FLEITAS	61,95
201	16-dic-03	17	78,396,821-X	REVISTAS MESES SEPT., OCT. Y NOV. C. C. DE SAN ANDRÉS	Mª JOSÉ HDEZ. FLEITAS	41,74
202	16-dic-03	18	78,396,821-X	REVISTAS MESES SEPT., OCT. Y NOV. C. C. DE TIMIJIRIQUE	Mª JOSÉ HDEZ. FLEITAS	41,35
203	16-dic-03	19	78,396,821-X	PORTAFIRMAS PARA CULTURA	Mª JOSÉ HDEZ. FLEITAS	39,80
204	23-dic-03	63	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL MES DICIEMBRE C.C. DE EL PINAR	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	101,40
205	23-dic-03	72	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL MES DICIEMBRE C.C. DE EL MOCANAL	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	104,30
206	23-dic-03	69	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL MES DICIEMBRE C. C. DE ISORA	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	62,10
207	23-dic-03	67	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL MES DICIEMBRE C. C. DE SAN ANDRÉS	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	40,60
208	23-dic-03	66	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL MES DICIEMBRE C. C. DE LA RESTINGA	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	68,40
209	23-dic-03	64	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL MES DICIEMBRE C. C. DE FRONTERA	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	72,40
210	23-dic-03	70	78,342,209-T	PERIÓDICOS DEL MES DICIEMBRE C. C. DE SABINOSA	ONÉSIMO GONZÁLEZ HDEZ.	68,40
211	31-dic-03	1053/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA C. S. DE TIMIJIRIQUE	SERVIORCHILLA, S.L.	483,66
212	31-dic-03	1052/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA C. C. DE EL MOCANAL	SERVIORCHILLA, S.L.	241,84
213	31-dic-03	1051/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA C. S. DE SABINOSA	SERVIORCHILLA, S.L.	128,04
214	31-dic-03	1023/03-L	B-38,399,101	LIMPIEZA C. C. SAN ANDRÉS	SERVIORCHILLA, S.L.	290,20
215	01-ene-04	797,619	A-28,208,601	COPIAS REALIZADAS	XEROX ESPAÑA	103,86
216	31-dic-03	684/A	B-35,293,588	MENSAJERÍA	CANARITRANS COURIER, S.L.	10,10
217	31-dic-03	687/A	B-35,293,588	MENSAJERÍA	CANARITRANS COURIER, S.L.	10,10
					TOTAL.....	82.506,37

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas detallada en el anexo que se adjunta, según documentos contables e informe emitido por intervención, por medio del presente se

PROPONE

- 1.- En cuanto a la factura emitida por D. LUIS FELIPE MARTÍNEZ SALCINES, por importe de 110,00 euros, que se proceda a su anulación atendiendo a lo argumentado por el departamento de intervención referente a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.
- 2.- En cuanto al resto de facturas relacionadas en el anexo, solventar el Reparo emitido por el Departamento de Intervención.

3.- *Aprobar el reconocimiento de créditos, de las facturas detalladas en el anexo adjunto, por importe de 82.506,37 euros.*”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., acuerda ratificar el anterior dictamen.

07.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 01/04: DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procedió a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias, con fecha 13 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Vistas las facturas emitidas en ejercicios anteriores a la presente anualidad de 2004, remitidas a la Secretaría General, que por diversos motivos no fueron abonadas, siendo el órgano competente para su reconocimiento el Pleno de la Corporación.”

Nº	EMPRESA/ TITULAR	CIF/NIF	Nº FTRA	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUES- TARIA
1	SAGRERA CANARIAS S.A.	A35022987	2.312.041	Sierras Aserradero	189,18	0701.5331.213.00
2	SAGRERA CANARIAS S.A.	A35022987	2.304.786	Brocas y sierras Aserradero	2.814,75	0701 5331.213.00
3	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	448	Pinturas y otros Aserradero	688,45	0701.5331.212.00
4	MARI CARMEN MÉNDEZ S.L.	B38367355	10772	Verificación extintores Aserradero	174,91	0701.5331.213.00
5	LUIS CANO PADRÓN	41.847.799N	9689	Tacos y varios Aserradero	153,30	0701.5331.213.00
6	JUAN MORALES AMARO	42008102M	46796	Pintura Aserradero	61,59	0701 5331.212.00
7	REPUESTOS ANDRÉS S.L.	B38283834	7042	Correa y pasador Aserradero	13,85	0701.5331.214.00
8	JUAN MORALES CASTAÑEDA	42035380M	9851	Rodillos Aserradero	19,70	0701.5331.214.00
9	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	1440	Combustible vehículo caza 0205 BRW	144,58	0701.5331.221.03
10	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	1073	Combustible vehículo caza 0205 BRW	97,11	0701.5331.221.03

Nº	EMPRESA/ TITULAR	CIF/NIF	Nº FTRA	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUES- TARIA
11	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	1447	Combustible Aserradeo	9,74	0701.5331.221.03
12	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	1611	Combustible vehículo caza 0205 BRW	26,45	0701.5331.221.03
13	VÍA GREGORIO S.L.	B38370797	17706	2 bultos de Sagrera Canarias para Aserradero	12,00	0701.5331.223.00
14	PEDRO MORCILLO	42144042S	88	Plataforma Helipuerto	111,27	0701.5331.210.00
15	JUAN MORALES CASTAÑEDA	42035380M	10963	Agua astilladora	15,60	0702.5333.214.00
16	LUIS CANO PADRÓN	41847799N	9690	Varios Cecopin	115,75	0702.5333.213.00
17	REPUESTOS ANDRÉS S.L.	B38283834	7431	Bujías motosierras	23,30	0702.5333.214.00
18	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	444	Varios Cecopin	44,77	0702.5333.213.00
19	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	445	Varios Cecopin	132,16	0702.5333.213.00
20	CANAIMA MOTOR S.L.	B38579835	3210	Neumáticos y contrapesos astilladora	160,00	0702.5333.213.00
21	RAMÓN RODRÍGUEZ IZQUIERDO	78355643W	3477	Instalación emisoras	2.981,83	0702.5333.213.00
22	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	423	Varios Cecopin	106,94	0702.5333.213.00
23	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	424	Varios Cecopin	121,61	0702.5333.213.00
24	JUAN MORALES AMARO	42008102M	46760	Rollo tela mosquitera captanieblas	580,00	0702.5333.213.00
25	JUAN MORALES AMARO	42008102M	46755	Varios Malpaso	274,23	0702.5333.213.00
26	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	449	Pintura Cecopin	194,00	0702.5333.212.00
27	MARI CARMEN MÉNDEZ S.L.	B38367355	10784	Verificación extintores Cecopin	161,90	0702.5333.213.00
28	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	701	Pintura Cecopin	54,61	0702.5333.212.00
29	JUAN MORALES AMARO	42008102M	46707	Pintura Cecopin	114,00	0702.5333.212.00
30	LUIS CANO PADRÓN	41847799N	9753	Varios Cecopin	298,40	0702.5333.212.00
31	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	450	Varios Cecopin	23,90	0702.5333.213.00
32	JUAN MORALES AMARO	42008102M	46706	Candado y copia llave Jaranita	10,50	0702.5333.210.00
33	TOMÁS PÉREZ IZQUIERDO	78353329B	681	Repuestos URO	221,44	0702.5333.214.00
34	JUAN MORALES CASTAÑEDA	42035380M	10999	Filtros y bujías TF- 0217-BB	33,90	07025333214.00
35	IGNACIO MESA PADRÓN	42029618Q	9203	Reparación TF-7803- AJ	153,64	0702.5333.214.00
36	ANGEL C. DÍAZ RODRÍGUEZ	42001600N	13	Regulador mano TF- 7803-AJ	106,00	0702.5333.214.00
37	REPUESTOS ANDRÉS S.L.	B38283834	7467	Bulbo y freno TF- 4033-BH	107,05	0702.5333.214.00

Nº	EMPRESA/ TITULAR	CIF/NIF	Nº FTRA	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUES- TARIA
38	JUAN MORALES CASTAÑEDA	42035380M	10904	Filtro aceite TF-6879- AY	47,00	0702.5333.214.00
39	REPUESTOS ANDRÉS S.L.	B38283834	7485	Potenciómetro motor soldadura	98,80	0702.5333.214.00
40	REPUESTOS ANDRÉS S.L.	B38283834	7486	Manguera TF-7804- AJ	117,90	0702.5333.214.00
41	REPUESTOS ANDRÉS S.L.	B38283834	7484	Escobillas TF-8810- AX	7,60	0702.5333.214.00
42	CANAIMA MOTOR S.L.	B38579835	3316	Reparación TF-6879- AY	5.348,48	0702.5333.214.00
43	REPUESTOS ANDRÉS S.L.	B38283834	7528	Escobillas TF-4033- BH	9,10	0702.5333.214.00
44	REPUESTOS ANDRÉS S.L.	B38283834	7529	Varios TF-7848-BG	236,40	0702.5333.214.00
45	AUTOREPUESTOS FRONTERA S.L.	B38093621	31637	Reparación cubierta Land Rover R-3	12,50	0702.5333.214.00
46	CODIPEHI S.L.	B38661138	223.283	Cambio aceite 7312 BZW	29,04	0702.5333.214.00
47	CODIPEHI S.L.	B38661138	223.233	Cambio aceite y filtro 7303 BZW	44,73	0702.5333.214.00
48	CODIPEHI S.L.	B38661138	223.258	Cambio aceite y filtro 0298 BZZ	97,11	0702.5333.214.00
49	CODIPEHI S.L.	B38661138	223.232	Cambio aceite 7309 BZW	29,05	0702.5333.214.00
50	DOMINGO JAVIER CABRERA RODRÍGUEZ	44706262N	126	Talonnarios tasa Morcillo	67,31	0702.5333.220.00
51	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	1446	Combustible 0818 BBR	122,31	0702.5333.221.03

52	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	1609	Combustible vehículos Medio Ambiente	638,19	0702.5333.221.03
53	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	1445	Combustible TF- 7803-AJ	16,77	0702.5333.221.03
54	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	1074	Combustible vehículos Medio Ambiente	1.652,92	0702.5333.221.03
55	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	891	Combustibles vehículos Medio Ambiente	1.939,32	0702.5333.221.03
56	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	1441	Combustible vehículos Medio Ambiente	2.374,72	0702.5333.214.00
57	Mª ISABEL ARBELO CASTELLANO	43820314R	10500	Comida recepción tractor (Hitraf)	33,00	0702.5333.226.01
58	Mª ISABEL ARBELO CASTALELLANO	43820314R	10478	Comida recepción tractor (Hitraf)	40,15	0702.5333.226.01
59	SERVICIOS TURÍSTICOS HIERROHOTEL S.L.	B38635538	8772	Comida reunión técnicos Gobierno de Canarias	94,20	0702.5333.226.01
60	AUTOSERVICIO SAN JUAN C.B.	B38438842	28865	Compra presentación campana incendios	145,17	0702.5333.226.01
61	SERVICIOS TURÍSTICOS HIERROHOTEL S.L.	B38635536	4565	Almuerzo visita Vicensejera	130,55	0702.5333.226.01
62	LUIS ANDRÉS GONZÁLEZ H.	42045711D	9201	Comida reactivación incendio	70,80	0702.5333.226.01

63	MERCAHIERRO	B38267779	9561	Compra campaña contra incendios	24,02	0702.5333.226.01
64	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	B38030896	6462	Compra campaña contra incendios	46,59	0702.5333.226.01
65	VIAJES INSULAR S.A.	A35004670	21/34813	Pasajes ingenieros forestales	221,10	0702.5333.226.01
66	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	3001820	Productos limpieza Morcillo	80,84	0702.5333.221.08
67	VÍA GREGORIO S.L.	B38370797	22720	1 Bulto de Bolsas de Aguas	6,00	0702.5333.223.00
68	EURO TOUR EXPRESS S.L.	B38632105	10571	2 Bultos de Rucasa	18,39	0702.5333.223.00
69	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	580	Limpieza Julio en Cecopin	64,05	0702.5333.227.00
70	MARI CARMEN MÉNDEZ S.L.	B38367355	10761	Verificación extintores oficina	20,77	0703.5333.213.00
71	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	42164268R	2104	Ratón ordenador	13,07	0703.5333.216.00
72	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	42164268R	964	Varios equipo informático	515,56	0703.5333.216.00
73	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	42164268R	2522	Tinta impresora	101,30	0703.5333.216.00
74	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	42164268R	3806	Disco duro	102,55	0703.5333.216.00
75	ROBERTO SALAS HERRERA	43770452ª	5984	Material oficina	444,84	0703.5333.220.00
76	ROBERTO SALAS HERRERA	43770452ª	5857	Material oficina	238,13	0703.5333.220.00
77	ROBERTO SALAS HERRERA	43770452ª	5856	Material oficina	71,81	0703.5333.220.00
78	ROBERTO SALAS HERRERA	43770452ª	5782	Material oficina	293,08	0703.5333.220.00
79	ROBERTO SALAS HERRERA	43770452ª	5594	Material oficina	39,91	0703.5333.220.00
80	ROBERTO SALAS HERRERA	43770452ª	5785	Material oficina	67,73	0703.5333.220.00
81	TEREMERCA S.L.	B38723458	4294	Agua oficina	30,60	0703.5333.221.05
82	TEREMERCA S.L.	B38723458	3691	Agua oficina	9,06	0703.5333.221.05
83	TEREMERCA S.L.	B38723458	4535	Agua oficina	45,29	0703.5333.221.05
84	TEREMERCA S.L.	B38723458	410	Agua oficina	16,80	0703.5333.221.05
85	LEVELSAT S.L.	B38341673	79117	Reparación vídeo lagartario	84,61	0704.5333.213.00
86	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	882	Varios Aula Naturaleza	154,99	0704.5333.213.00
87	JUAN MORALES AMARO	42008102M	46758	Bombillas Lagartario	10,00	0704.5333.212.00
88	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	435	Varios Aula Naturaleza	113,09	0704.5333.213.00
89	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	715	Varios Aula Naturaleza	103,01	0704.5333.213.00
90	CANDELARIA GORRÍN MESA	43622353R	441	Varios Aula Naturaleza	147,12	0704.5333.213.00
91	MARICARMEN MÉNDEZ S.L.	B38367355	10760	Verificación extintores aula	49,09	0704.5333.213.00

92	TOMÁS D. AFONSO BELTRAN	42074453R	3027879	Filtro psntalla ordenador lagartario	45,68	0704.5333.216.00
93	HIGINIO MORALES	78400780J	1005	Carretes fotos aula	30,78	0704.5333.221.05
94	TEREMERCA S.L.	B38723458	636	Compota lagartos	28,46	0704.5333.221.05
95	TEREMERCFA S.L.	B38723458	4842	Sardinillas lagartario	146,00	0704.5333.221.05
96	SDAD. COOP. TRANSPORTES VIAJEROS ISLA DE EL HIERRO	F38009643	973	Servicio transporte Colegio San Andrés-Isora	183,91	0704.5333.226.01
97	SDAD. COOP. TRANSPORTES VIAJEROS ISLA DE EL HIERRO	F38009643	972	Servicio transporte Colegio La Restinga	183,91	0704.5333.226.01
98	SDAD. COOP. TRANSPORTES VIAJEROS ISLA DE EL HIERRO	F38009643	974	Servicio transporte Colegio El Pinar	214,56	0704.5333.226.01
99	SDAD. COOP. TRANSPORTES VIAJEROS ISLA DE EL HIERRO	F38009643	800	Servicio transporte escolares	91,95	0704.5333.226.01
100	MANUEL GONZÁLEZ PADRÓN	41957528P	665	Panes visita módulo forestal Finlandia	22,40	0704.5333.221.05
101	AUTOSERVICIO SAN JUAN C.B.	E38438842	27668	Compra comida módulo forestal Finlandia	163,86	0704.5333.221.05
102	AUTOSERVICIO SAN JUAN C.B.	E38438842	27897	Compra comida módulo forestal Finlandia	71,11	0704.5333.221.05
103	RESIDENCIA ESCOLAR DE VALVERDE	S3511001		Alojamiento módulo forestal Finlandia	450,70	0704.5333.226.01
104	JOSÉ MARCELINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	43778097N	224	Piña estrategia Educación Ambiental	38,50	0704.5333.226.01
105	ONÉSIMO GONZÁLEZ	78676780J	14	Servicio camareros estrategia Educación Ambiental	100,00	0704.5333.226.01
106	AUTOSERVICIO SAN JUAN C.B.	E38438842	27371	Compra comida estrategia Educación Ambiental	40,37	0704.5333.226.01
107	MARISOL GUTIÉRREZ PADRÓN	78341959A	5757	Quesadillas estrategia Educación Ambiental	75,00	0704.5333.226.01
108	JUAN F. QUINTERO PADRÓN	42755052F	12	Garrafón vino estrategia Educación Ambiental	48,00	0704.5333.226.01
109	MERCAHIERRO	B38267779	8887	Compra estrategia Educación Ambiental	88,08	0704.5333.226.01
110	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	F38030896	2235	Compra estrategia Educación Ambiental	27,78	0704.5333.226.01
111	AUTOSERVICIO SAN JUAN C.B.	E38438842	27351	Compra estrategia Educación Ambiental	187,78	0704.5333.226.01
112	MANUEL GONZÁLEZ PADRÓN	41957528P	449	Panes estrategia Educación Ambiental	12,00	0704.5333.226.01
113	MUY ILUSTRE AYTO. DE VALVERDE	P3804800E	27	Suministro agua potable	3,57	0703.5333.221.01
114	JAVIER ARMAS GONZÁLEZ	43602026Y		Pago transporte vestuario	19,65	0702.5333.223.00
115	JAVIER ARMAS GONZÁLEZ	43602026Y		Pago transporte afiladora de sierras	230,33	0702.5333.223.00
116	JAVIER ARMAS GONZÁLEZ	43602026Y		Pago transporte camisetas campaña pardenas	54,74	0702.5333.223.00
117	JAVIER ARMAS GONZÁLEZ	43602026Y		Pago transporte repuestos trituradora	96,72	0702.5333.223.00

118	JAVIER ARMAS GONZÁLEZ	43602026Y		Pago transporte vestuario operarios	328,34	0702.5333.223.00
-----	--------------------------	-----------	--	--	--------	------------------

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio de la presente se

PROPONE

Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 30.073,11 Euros.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente:

- 1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.**
- 2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 30.073,11 €.”**

EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., acuerda ratificar el anterior dictamen.

08.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN ALHÓNDIGA DE TACORONTE: APORTACIÓN 2003.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Agricultura, en Nota de Servicio Interior nº 179/106, de fecha 24 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La Fundación Alhóndiga, nace de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, según queda reflejado en la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN, que se anexa.

Esta Fundación tendrá un carácter cultural y promocional, cuyo objetivo primordial, será la realización de actividades de interés general relacionadas con la viticultura canaria.

Conforme a este objeto principal el Patronato acordará anualmente un programa de actividades en el que se contemplen los actos a realizar en desarrollo del fin fundacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de los estatutos fundacionales, que se anexan.

Dicha Fundación está exenta de todo fin lucrativo.

En acuerdo Plenario de este Excmo. Cabildo Insular, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2001, en el Punto del Orden del Día 8 MOCIONES DE URGENCIA, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

1. Autorizar la Adherencia a la Fundación Canaria Alhóndiga de Tacoronte, con C.I.F. N° G-386305005.
 2. Autorizar la habilitación de crédito en los presupuestos del Cabildo Insular de El Hierro para el 2001, por la cantidad de 6.010,12 € (1.000.000 ptas.), como aportación institucional a la Fundación en el presente ejercicio 2001, debiendo dotar para el próximo ejercicio 2002, por igual importe, la correspondiente partida presupuestaria.
 3. Facultar indistintamente al Sr. Presidente Don Tomás Padrón Hernández y al Sr. Don Cayo Fco. Armas Benítez, Consejero de Recursos Hidráulicos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para que pueda formalizar la adhesión a la Fundación C. Alhóndiga de Tacoronte, y al Sr. Presidente de la Corporación Insular para la realización de cuentas actuaciones fuesen necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo, incluyendo la modificación del importe de la dotación fundacional autorizado, en caso de que fuere necesario.
 4. Acordar la designación de Don Cayo Francisco Armas Benítez como representante del Cabildo Insular de El Hierro en el Patronato de la Fundación.
- Habiéndose llevado a cabo la formalización de la adhesión por parte de este Cabildo a dicha Fundación, quedando pendiente la aportación correspondiente.

Visto el escrito presentado al Cabildo Insular de El Hierro, con Registro de entrada n° 2513 del 6 de mayo de 2003 y en donde se solicita la aportación de El Cabildo Insular de El Hierro, al fundación Canaria Alhóndiga; así como la existencia de crédito para tal fin, a través del documento contable con n° de operación 220040000461 por un importe de 6.010,12 €; con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto de la Corporación para el año 2004: 0800711148901;

Se propone que se le abone a la Fundación Canaria Alhóndiga de Tacoronte, el importe de 6.010 €. Puesto que existe un certificado de un acuerdo plenario en donde se acuerda redondear a números enteros la aportación de los socios.

Para la justificación de la presente subvención se adjuntan:

- ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN CANARIA ALHÓNDIGA.
- ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN "ALHÓNDIGA DE TACORONTE" Dando por justificada la presente subvención."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:

- 1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.**
- 2.- Concederle, a la Fundación Alhóndiga de Tacoronte, con C.I.F. número G-38630505, una subvención por importe de seis mil doce euros (6.012,00 €), en concepto de aportación institucional a la Fundación, correspondiente al ejercicio del 2003.**
- 3.- Reconocer la obligación a nombre de la Fundación Alhóndiga de Tacoronte, con C.I.F. número G-38630505, por importe total de seis mil doce euros (6.012,00 €), en concepto de aportación institucional a la Fundación, correspondiente al ejercicio del 2003."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que desea puntualizar una cuestión, puesto que ha observado que en el Presupuesto del 2003, los gastos de Gerencia ascienden a casi el 30 % del total del mismo. Pregunta si esa Entidad es tan eficaz, si es útil o si es sólo de carácter burocrático. También quiere saber si se recibe la Memoria de su actividad.

Le responde el **Sr. Presidente** que entiende que si es efectiva, en cuanto a temas de promoción. También sirve de punto de encuentro en relación con la problemática del vino; no obstante, se podría solicitar Informe al Consejo Regulador de la Isla, que es el que más contacto directo tiene.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.**
- 2.- Concederle, a la Fundación Alhóndiga de Tacoronte, con C.I.F. número G-38630505, una subvención por importe de seis mil doce euros (6.012,00 €), en concepto de aportación institucional a la Fundación, correspondiente al ejercicio del 2003.**
- 3.- Reconocer la obligación a nombre de la Fundación Alhóndiga de Tacoronte, con C.I.F. número G-38630505, por importe total de seis mil doce euros (6.012,00 €), en concepto de aportación institucional a la Fundación, correspondiente al ejercicio del 2003.**
- 4.- Dar por justificada la subvención concedida, con los Estatutos presentados por la Fundación Alhóndiga de Tacoronte.**

09.- REPARTO MUNICIPAL DE ARBITRIOS PROCEDENTES DE LA LEY 30/72.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de los documentos obrantes en el Expediente:

- Escrito del Ayuntamiento de La frontera, trasladando acuerdo del Pleno municipal, de fecha 29 de enero de 2004, sobre “Reparto Municipal de Arbitrios procedentes de la Ley 30/72”.
- Escrito de la Presidencia del Cabildo al Ayuntamiento de La Frontera, informando que será sometido al órgano correspondiente de esta Corporación.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que se ha venido distribuyendo en base a un acuerdo del año 84. El Ayuntamiento de Frontera actualiza el censo y quiere que se actualice en base al mismo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, como no había Carta Municipal, se ha venido distribuyendo con el conforme de las partes, pero el problema es que lo que es bueno para uno es malo para el otro y, al ser sólo dos, es difícil llegar a un acuerdo.

Hay mucha documentación al respecto, reuniones, etc. Se venía realizando la distribución, y cuando se producía una variante, se consultaba a las partes y con el conforme de ellas se distribuía. Ahora se pidió la conformidad y una de las partes lo acepta y la otra no.

¿Qué hace la Ley en la actualidad?, que es lo que se va a aplicar. Si los Ayuntamientos no están de acuerdo, para el reparto se aplica la fórmula, un tanto por ciento a partes iguales, otro por población y otro por superficie.

El Ayuntamiento de La Frontera solicita que las variantes habidas se le compensen ahora con retroactividad. Si tras el pleito administrativo se aceptara este requerimiento, sería Valverde quien debería devolver.

Repite la Presidencia que es un tema complejo y difícil de resolver.

Pregunta el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, sobre el papel que desempeña el Cabildo en este tema.

Le responde el **Sr. Presidente** que el papel del Cabildo es de árbitro, no de impositor, sólo media para que las partes lleguen a un acuerdo, pero no hay consenso.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Sr. Armas Morales**, manifestando que la petición es razonable. Se estableció el criterio de reparto en función de la población, si ésta varía, es razonable que soliciten su actualización.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que hasta la fecha daban la conformidad y ahora es cuando no están de acuerdo, y solicitan se actualice con carácter retroactivo. Hay un momento en que el Ayuntamiento de La Frontera no sólo pretende cambiar el coeficiente del reparto a los Ayuntamientos, sino también el del Cabildo.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que si hay un acuerdo y éste es por población, lo lógico es que el Cabildo, cada vez que cambia el censo lo aplique, y si el Ayuntamiento de Valverde no está de acuerdo que lo manifieste.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando si el criterio era poblacional.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** indicando que en algún momento el criterio era de población, pero que se lo repartan como quieran, el Cabildo lo acepta. Si no llegan a un acuerdo, se aplicará lo que dice la Ley del Parlamento.

El Ayuntamiento de La Frontera se remite a un viejo conflicto de los años 80, y quiere que se le abone con carácter retroactivo, lo que puede ser muy complicado y difícil de resolver. El Cabildo siempre ha mediado en este asunto como árbitro.

Preguntado por los porcentajes de reparto, por la **Sra. Interventora Accidental** se informa que por Ley, le corresponde del 40% de esos ingresos, como hecho insular le corresponde al Cabildo el 50%, y del resto, el 60% al Cabildo y el 40% a los Ayuntamientos.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero de A.H.I., **Don Cándido Padrón Padrón**, manifestando que el criterio que se viene aplicando es del año 81, pero el Ayuntamiento de Valverde también podría introducir criterios nuevos, como el de capitalidad. Es una cuestión muy complicada.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.** Manifestando que está de acuerdo con la reclamación formulada por el Ayuntamiento de La Frontera.

Por el resto de los grupos, P.S.O.E., P.P. y A.H.I. se manifiesta que se abstienen.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que se elaborará un Informe antes de elevarlo al Pleno de la Corporación.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina tratar el tema en el Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que está de acuerdo con la reclamación formulada por el Ayuntamiento de La Frontera.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando que cree que el Ayuntamiento de Valverde también presentó un escrito, y que se debe dictaminar este asunto por órganos superiores del Gobierno de Canarias.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que este asunto es distinto a lo tratado en el último Pleno, relativo a la forma de distribución de los arbitrios insulares. El tema que nos ocupa en este punto del Orden del Día trata de una reivindicación desde el año 84, referente al reparto de arbitrios, que al no existir una Carta Municipal que regulara la distribución, se aplicaba por acuerdo entre ambas entidades el coeficiente poblacional, hasta que lo modifica la Administración Autonómica, y al no haber

acuerdo, el Cabildo continúa realizando el reparto aplicando el coeficiente con el que se arrancó. Este es el problema.

Algo más que podemos hacer es facilitar a ambas entidades los medios técnicos que precisen, por si pudieran llegar a un acuerdo. Esta sería la contesta que podríamos remitir en base a la demanda planteada.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que es algo que arranca de tiempo y que conduce a un contencioso. Frontera plantea la devolución y si Valverde ha cobrado de más, nos encontramos con un gran problema. Sabe que se han celebrado múltiples reuniones para tratar esta cuestión y que no se ha llegado a un acuerdo. Pero nos preguntamos ¿en qué situación está Valverde para devolver, en su caso, las cantidades que correspondieran? y si Frontera tiene derecho ¿quién le tiene que devolver?. Se trata de una cuestión en la que nosotros no podemos dictar Sentencia. Conocemos la historia pero no tenemos datos concretos. Nosotros no podemos decir que se devuelva y la cantidad que se tiene que devolver. ¿Cómo se resuelve esto?.

Posiblemente el Ayuntamiento de Valverde podría estar dispuesto a compensar con los nuevos ingresos, pero es que éstos, con la nueva Ley, son menores.

El Cabildo ha de desempeñar un papel de mediador, puesto que difícilmente puede solucionarlo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que en base al acuerdo de Frontera, es por lo que se pretende contestar por acuerdo de Pleno. El planteamiento sería que nosotros trataríamos de facilitarles todos los medios precisos que se demanden, para que se logre el entendimiento.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que todo arranca del año 84, cuando se realiza el reparto por población y no se llega a un acuerdo. Entiende que si el criterio era poblacional, se tenía que haber corregido los porcentajes de distribución y considera que Frontera está en su derecho a reclamar. Le parece lógico el planteamiento de esta entidad y apoya la demanda, para que se corrija el reparto con arreglo al censo.

Asimismo, por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** se manifiesta que al no tener todos los datos no les resulta fácil pronunciarse, puesto que, entre otras cosas, se desconoce si existe prescripción en cuanto a lo reclamado. Por ello le parece correcto que el Cabildo se muestre como árbitro, aportando los medios técnicos precisos y si no hay acuerdo, que cada uno actúe como considere preciso.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el reparto según el criterio poblacional se venía realizando con anterioridad al año 84, en aplicación de la Ley 72, es en el 84, cuando a raíz de nuevos cambios poblacionales, que hasta esa fecha se iban aceptando por las partes, no se llega a un acuerdo y a partir de ahí se aplica el coeficiente anterior.

Es un tema en el que se ha de plantear la Carta Municipal que no existía. Ahora, para la Ley del 2003 tampoco se llega a un acuerdo; no obstante tenemos la alternativa de aplicar los coeficientes que se establecen en la Ley y dejará de existir el problema.

Reitera el Sr. Presidente que el planteamiento sería facilitarles todos los medios precisos que se demanden, para que se logre el entendimiento.

EL PLENO, con un voto en contra (1 P.N.C.) y once votos a favor (6 A.H.I. , 3 P.S.O.E. y 2 P.P.), acuerda notificar al Ayuntamiento de la Frontera de que, por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, se pondrá a disposición de los Ayuntamientos de la Isla todos los medios que se demanden para lograr un entendimiento, en cuanto al “Reparto Municipal de Arbitrios procedentes de la Ley 30/72”.

En explicación de voto, por el Sr. Portavoz del P.N.C., se manifiesta que vota en contra porque está a favor de lo demandado por el Ayuntamiento de La Frontera.

10.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN DE GANADO CAPRINO: EXPEDIENTE N° 06/02.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta emitida por el Sr. Consejero de Agricultura en Nota de Servicio Interior n° 185/114, de fecha 16 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Mediante la presente se remiten expedientes de Subvención Adquisición de Ganado Capirno cuyas bases se aprobaron en Comisión de gobierno de Planificación Sector Primario y Medio Ambiente en Sesión Ordinaria el 28 de enero de 2002.

En cuanto al reparo formulado por Intervención, se solventa de la siguiente manera:

- *Existe crédito en la partida 0800 7111 780.02.*
- *El gasto corresponde al año 2.002, pero por falta de crédito presupuestario no se había pagado la subvención.*
- *El libro de Registro de Explotaciones Ganaderas no es imprescindible aportarlo para hacer el cálculo de la subvención. De todos modos se adjunta certificado de inscripción en el registro de Explotaciones Ganaderas para corroborar la continuidad en la actividad ganadera.*
- *El órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación.*

Vistas las solicitudes relativas a la Adquisición de Ganado Vacuno se propone por parte del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca D. Luis Barrera Quintero, que se realicen los trámites oportunos para su posterior reconocimiento en pleno de los expedientes que a continuación se relacionan:

<i>N° EXP.</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>IMPORTE AYUDA</i>
<i>06/02</i>	<i>AURELIO CABRERA ACOSTA</i>	<i>78.402.260-K</i>	<i>2.596,5 €</i>

Se adjuntan los RC del 2004 de la citada subvención.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente:

- 1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.**
- 2.- Conceder a Don Aurelio Cabrera Acosta una subvención por la Adquisición de Ganado Caprino, por importe de 2.596,50 €, y reconocer la obligación por dicho importe, de conformidad con el Expt. n° 06/02.**
- 3.- De conformidad con el apartado séptimo de las Bases que rigen la concesión de estas ayudas, el beneficiario estará obligado a mantener los animales, por un período de dos años.”**

Asimismo, por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, se manifiesta que, las Bases que regulan estas ayudas es imposible de cumplirlas, pues desde el 2002 al día de hoy la situación de estos beneficiarios han variado mucho. Las subvenciones han de darse cuando corresponden, y se ha de ser más riguroso en esta cuestión.

EL PLENO, con cuatro abstenciones (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos a favor (6 A.H.I. y 2 P.P.), acuerda ratificar el anterior dictamen.

Seguidamente, **en explicación de voto**, por los Sres. Portavoces del P.S.O.E. y P.N.C. se manifiesta que su abstención es debido a que se trata de subvenciones tramitadas en la corporación anterior, de la que ellos no eran miembros.

11.- CONCESIÓN SUBVENCIONES DE MAQUINARIA SECTOR AGRARIO: EXPEDIENTES N° 4/03, 6/03, 8/03, 10/03, 12/03, 13/03, 14/03, 15/03, 16/03 Y 17/03.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta emitida por el Sr. Consejero de Agricultura en Nota de Servicio Interior n° 186/115, de fecha 18 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Mediante la presente se remiten expedientes de Subvención de Maquinaria del Sector Agrario, cuyas bases se aprobaron en Comisión de Gobierno de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente en Sesión Ordinaria el 13 de enero de 2.003.

En cuanto al reparo formulado por intervención, se alega lo siguiente:

EXPEDIENTE N° 4/03: MARISELA QUINTERO DARIAS.

- *Se aportan los tres últimos boletines de la Seguridad Social.*
- *En la declaración del IRPF se deducen ingresos de la actividad agrícola, ganadera y pesquera según su epígrafe, la cual declara en modalidad simplificada.*
- *La cuantía subvencionable se ajusta a lo establecido en el apartado cuarto de las bases, puesto que no supera los 1.502,53 € por expediente (250.000 Ptas.).*

EXPEDIENTE N° 6/03: JOSÉ ERNESTO LUIS QUINTERO.

- *La cuantía subvencionable se ajusta a lo establecido en el apartado cuarto de las bases, puesto que no supera los 1.502,53 € por expediente (250.000 Ptas.)*
- *De acuerdo con la declaración de IRPF presentada los rendimientos obtenidos por actividades agrícolas ganaderas o pesqueras no supera el 25% de sus rendimientos netos totales; por tanto el porcentaje a aplicar por este criterio sería del 5%. Con lo cual, el porcentaje de la ayuda sería de un 25%. Esto afecta a la cuantía subvencionable, porque en ningún caso podrá exceder de 1.502,53 € y eso es lo que le sigue correspondiendo. Se modifica informe.*

EXPEDIENTE N° 8/03: JUANA RAMONA BARBUZANO GUTIÉRREZ.

- *Se aporta certificado de socio de Cooperativa y de comercialización de productos.*

EXPEDIENTE N° 10/03: VIDALINA MORALES MORALES.

- *Si se ha aportado certificado de socio de la Cooperativa de Ganaderos de El Hierro.*

EXPEDIENTE N° 12/03: ORLANDO MIGUEL VERDE ALEMÁN.

- *Si se ha aportado el certificado de socio de la Cooperativa del Campo de Frontera y el certificado de comercialización de productos de Mercadería.*

EXPEDIENTE N° 13/03: MARÍA PILAR BRITO ÁLAMO.

- *La cuantía subvencionable se ajusta a lo establecido en el apartado cuarto de las bases, puesto que no supera los 1.502,53 € por expediente (250.000 Ptas.).*

EXPEDIENTE N° 15/03: MARÍA PILAR BRITO ÁLAMO.

- *La cuantía subvencionable se ajusta a lo establecido en el apartado cuarto de las bases, puesto que no supera los 1.502,53 € por expediente (250.000 Ptas.).*

Vistas las solicitudes relativas a Maquinaria del Sector Agrario se propone por parte del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca D. Luis Barrera Quintero, que se realicen los trámites oportunos para su posterior reconocimiento en pleno de los expedientes que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	BENEFICIARIO	%	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
04/03	MARISELA QUINTERO DARIAS	35	43.828.696-B	TENEDERO DE PLÁSTICO	1.104,36 €
06/03	JOSÉ ERNESTO LUIS QUINTERO	35	78.677.313-V	MOTOCULTOR	1.502,53 €

08/03	JUANA RAMONA BARBUZANO GUTIÉRREZ	30	42.066.767-C	ORDEÑADORA	348 €
10/03	VIDALINA MORALES MORALES	15	78.397.251-A	ORDEÑADORA	142,46 €
12/03	ORLANDO M. VERDE ALEMÁN	20	42.854.833-Z	HIDROLAVADORA, GRUPO ELECTRÓGENO	287,18 €
13/03	M ^o DEL PILAR BRITO ÁLAMO	20	78.375.020-J	MOTOAGRÍCOLA	1.502,53 €
14/03	FEDERICO PADRÓN PADRÓN	15	41.915.091-Y	AUTOMIZADOR Y MOTOGUADAÑA	141,69 €
15/03	MARÍA REYES HERNÁNDEZ FEBLES	25	78.399.052-X	SEGADORA	421,50 €
16/03	DOMINGO ZAMORA CABRERA	20	78.384.174-J	AUTOMIZADOR	101,74 €
17/03	NICOLÁS GONZÁLEZ PÉREZ	35	42.158.447-E	ORDEÑADORA	411,25
			TOTAL		5.963,24 €

Se adjuntan los RC del 2004 de la citada subvención.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente:

- 1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.**
- 2.- Conceder las subvenciones de Maquinaria Sector Agrario a los beneficiarios que se relacionan a continuación, y reconocer la obligación, por los importes que asimismo se especifican:**

Nº EXP.	BENEFICIARIO	%	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
04/03	MARISELA QUINTERO DARIAS	35	43.828.696-B	TENEDERO DE PLÁSTICO	1.104,36 €
06/03	JOSÉ ERNESTO LUIS QUINTERO	35	78.677.313-V	MOTOCULTOR	1.502,53 €
08/03	JUANA RAMONA BARBUZANO GUTIÉRREZ	30	42.066.767-C	ORDEÑADORA	348 €
10/03	VIDALINA MORALES MORALES	15	78.397.251-A	ORDEÑADORA	142,46 €
12/03	ORLANDO M. VERDE ALEMÁN	20	42.854.833-Z	HIDROLAVADORA, GRUPO ELECTRÓGENO	287,18 €
13/03	M ^o DEL PILAR BRITO ÁLAMO	20	78.375.020-J	MOTOAGRÍCOLA	1.502,53 €
14/03	FEDERICO PADRÓN PADRÓN	15	41.915.091-Y	AUTOMIZADOR Y MOTOGUADAÑA	141,69 €
15/03	MARÍA REYES HERNÁNDEZ FEBLES	25	78.399.052-X	SEGADORA	421,50 €
16/03	DOMINGO ZAMORA CABRERA	20	78.384.174-J	AUTOMIZADOR	101,74 €
17/03	NICOLÁS GONZÁLEZ PÉREZ	35	42.158.447-E	ORDEÑADORA	411,25
			TOTAL		5.963,24 €

- 3.- De conformidad con el apartado noveno de las Bases: Compromisos de los Beneficiarios, “los beneficiarios han de comprometerse a no traspasar la maquinaria objeto de la subvención hasta no transcurrir cinco años, contados a partir de su adquisición. En caso de traspaso vendrá obligado a devolver la parte proporcional de la subvención, que corresponda”.**”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

12.- CONCESIÓN SUBVENCIONES SACRIFICIO DE GANADO VACUNO: EXPEDIENTES N° 01/02, 02/02, 03/02, 04/02, 05/02 Y 07/02.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta emitida por el Sr. Consejero de Agricultura en Nota de Servicio Interior n° 184/116, de fecha 16 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Mediante la presente se remiten expedientes de Subvención de sacrificio de Ganado Vacuno, cuyas bases se aprobaron en Comisión de Gobierno de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente en Sesión Ordinaria el 28 de enero de 2002.

En cuanto a los reparos formulados por Intervención con carácter general, se alega lo siguiente:

- *El órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, ya que el gasto corresponde al año 2002.*
- *“Las presentes bases entraron en vigor el día de su aprobación por la Comisión de Gobierno, hasta el 30 de abril de 2002, y siempre teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria”. La primera solicitud se presentó en el mes de julio, ya que se siguieron admitiendo hasta el 15 de noviembre de 2.002 como el resto de las subvenciones convocadas por esta Consejería. En realidad se puso la fecha de 30 de abril no como fecha tope de admisión de solicitudes, sino como fecha tope de sacrificio de las reses. Todo ello es debido a la escasez en la oferta de venta de carne de vacuno durante estos meses, por lo tanto el objeto era incentivar a los ganaderos en la matanza del ganado.*

En cuanto a los reparos formulados por Intervención con carácter particular, se dice lo siguiente:

EXPEDIENTE N° 2/03: MANUEL LUIS CÁCERES

- *Se adjunta declaración de la renta donde se comprueba que los ingresos de la actividad ganadera superan el 50% de la Renta Total.*

EXPEDIENTE N° 3/03: DAMIÁN FCO. FEBLES HERNÁNDEZ

- *De los datos certificados en los partes de sacrificio emitidos por el Matadero no se han sumado al cálculo dos reses matadas en diciembre del año 2001 por considerarse subvencionables las sacrificadas en esta fecha.*

EXPEDIENTE N° 4/03: GENARO PADRÓN MORALES

- *En la declaración de la renta presentada se especifican ingresos procedentes de la actividad ganadera en régimen de estimación objetiva.*

Vistas las solicitudes relativas al Sacrificio de Ganado Vacuno se propone por parte del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca D. Luis Barrera Quintero, que se realicen los trámites oportunos para su posterior reconocimiento en pleno de los expedientes que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	BENEFICIARIO	N.I.F.	IMPORTE AYUDA
01/02	ELADIO MÉRIDA PÉREZ	42.662.314-M	409,5 €
02/02	MANOLO LUIS CÁCERES	78.410.953-C	1.272,75 €
03/02	DAMIÁN FEBLES HERNÁNDEZ	42.017.164-M	1.245 €
04/02	GENARO PADRÓN MORALES	41.914.729-N	1.672,5 €
05/02	DOMINGO QUINTERO PÉREZ	78.365.293-S	127,5 €
07/02	JOSÉ MANUEL PADRÓN BRITO	78.400.721-T	1.455,75 €
	TOTAL		6.183 €

Se adjuntan los RC del 2004 de la citada subvención.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente:

- 1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.**
- 2.- Conceder las subvenciones de Sacrificio de Ganado Vacuno a los beneficiarios que se relacionan a continuación, y reconocer la obligación, por los importes que asimismo se especifican:**

Nº EXP.	BENEFICIARIO	N.I.F.	IMPORTE AYUDA
01/02	ELADIO MÉRIDA QUINTERO	42.662.314-M	409,5 €
02/02	MANUEL LUIS CÁCERES	78.410.953-C	1.272,75 €
03/02	DAMIÁN FEBLES HERNÁNDEZ	42.017.164-M	1.245 €
04/02	GENARO PADRÓN MORALES	41.914.729-N	1.672,5 €
05/02	DOMINGO QUINTERO PÉREZ	78.365.293-S	127,5 €
07/02	JOSÉ MANUEL PADRÓN BRITO	78.400.721-T	1.455,75 €
	TOTAL		6.183 €

EL PLENO, con cuatro abstenciones (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos a favor (6 A.H.I. y 2 P.P.), acuerda ratificar el anterior dictamen.

Seguidamente, **en explicación de voto**, por los Sres. Portavoces del P.S.O.E. y P.N.C. se manifiesta que su abstención es debido a que se trata de subvenciones tramitadas en la corporación anterior, de la que ellos no eran miembros.

13.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO PASEO DE LA RESTINGA.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de La Frontera, con fecha 18 de febrero de 2004, trasladando certificación comprensiva del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 29 de enero de 2004, cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Solicitar la modificación del Proyecto del Paseo marítimo de La Restinga, para que se incluya en él, el derribo de las tres casas que interrumpen la continuidad del Proyecto, y se compense justamente a sus propietarios.”

Asimismo, da cuenta del escrito remitido por el Presidente del Cabildo, con fecha 3 de marzo de 2004, en el que se comunica al Alcalde del Ayuntamiento de La Frontera que el asunto será sometido a los órganos correspondientes de la Corporación.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que, en su día, se habló de cambiar las viviendas por solares cercanos al Centro Cultural.

Posteriormente, cuando empieza José Miguel a fabricar, se habló con los propietarios y estaban de acuerdo en que se les hicieran apartamentos, a cambio de las viviendas, pero al final hubo algún problema y no sé como está la situación ahora.

Interviene el **Sr. Presidente** manifestando que el Proyecto es el que se ha redactado. Si el Ayuntamiento tiene posibilidades de disponer de este suelo, nosotros encantados.

Que por el Ayuntamiento se nos acredite la disponibilidad del suelo y nosotros lo estudiaremos como una segunda fase del Proyecto.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando que está de acuerdo en que deben desaparecer aquellas viviendas, pero que hay que pagarles por ello.

En el Proyecto se contemplaron las viviendas y no está ideado con el fin de que estas viviendas desaparezcan.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que no hay inconveniente alguno en enlazar y remodelar la Avenida, una vez se cuente con la disponibilidad de estos terrenos.

Pregunta el **Sr. Portavoz del P.N.C.** si no se podría adoptar un acuerdo en orden a que el Cabildo y Ayuntamiento realizaran las gestiones precisas para iniciar conversaciones para llegar a un acuerdo con los propietarios y continuar la avenida.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el Ayuntamiento tiene interés en esto y es el que ha de realizar las gestiones. Posteriormente nosotros veríamos con Costas la forma de redactar el Proyecto a medio plazo, pero el Ayuntamiento es el que ha de llevar a cabo las conversaciones y negociaciones.

Interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando que el Cabildo podría colaborar.

Le responde el **Sr. Presidente** que el Cabildo Colabora con el 95 %. Cuando concluya la negociación que ha de realizar el Ayuntamiento, a medio plazo, el Cabildo se haría cargo de la parte que le corresponda.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina someter el asunto a la consideración del Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que reitera lo expuesto en la Comisión Informativa. Que es una pena que no se haga lo que dice el Ayuntamiento de La Frontera, pues entiende que es una negociación que se ha de realizar el Cabildo, Ayuntamiento y propietarios de las viviendas, a ver si se llega a un entendimiento y se realiza esa parte del Proyecto.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que actualmente se está ejecutando el proyecto aprobado. Este tramo del que se habla, más que modificación del Proyecto sería ampliación del mismo, no estando programada la variante económica ni por el Cabildo, ni por el Gobierno Canario ni por el Estado, puesto que entiende que habría que indemnizar a los propietarios o construir tres nuevas viviendas.

Por el Ayuntamiento se tendría que acreditar la disponibilidad de los terrenos, negociándose con las partes implicadas. Este planteamiento mejoraría la obra, pero no alteraría lo que se está ejecutando.

Por el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, se manifiesta que lo que desea es que no caiga este asunto en el olvido. La obra no va a variarse sino a mejorarse. Por ello cree conveniente el Ayuntamiento negocie con los propietarios y, en cualquier momento, se podría ejecutar esta mejora.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que apoya lo expuesto por el Ayuntamiento de La Frontera, y cree que con cualquier remanente de planes se podría resolver esta situación.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que la contesta que se propone dar al Ayuntamiento de la Frontera es que el Proyecto es el que se está ejecutando, y que no hay partida económica para lo que ellos plantean; no obstante, que realicen las

negociaciones pertinentes con los propietarios y, si llegan a feliz término, se podría discutir la ampliación del Proyecto y la forma de conseguir la disponibilidad presupuestaria.

Por el **Sr. Portavoz del P.N.C.** se manifiesta que el Ayuntamiento puede realizar las negociaciones y buscar el solar, pero que quieren saber si el Cabildo estaría dispuesto a colaborar en la construcción de las viviendas, en su caso.

Le responde el **Sr. Presidente** diciendo que no tenemos disponibilidad económica para las indemnizaciones que procedieran, pero que si el Ayuntamiento lo negocia, cuando lleguen a un entendimiento, podría intervenir el Cabildo o el mismo Ayuntamiento ejecutar el tramo que queda.

EL PLENO, con cuatro votos en contra (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos a favor (6 A.H.I. y 2 P.P.), **acuerda solicitar del Ayuntamiento de la Frontera inicie las negociaciones en orden a la adquisición de los terrenos necesarios y una vez acredite la disponibilidad de los mismos, por el Cabildo se iniciarían los trámites para la posible ejecución de la obra.**

Seguidamente, por los Sres. Portavoces del P.S.O.E. y P.N.C., **en explicación de voto**, se manifiesta que votan en contra por entender que el Cabildo debería participar activamente con el Ayuntamiento en las negociaciones que se realicen con los propietarios de las viviendas.

14.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO EN LA FUNDACIÓN CANARIA DE LA BIODIVERSIDAD.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia con fecha 29 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 9 de marzo de 2004, por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, se remite escrito solicitando la designación de representante en la Fundación Canaria de la Biodiversidad, en virtud del artículo décimo de los Estatutos, por el que se establece que el Patronato, órgano de gobierno y representación de esta Fundación, estará compuesto como máximo por 12 miembros, correspondiendo a cada Cabildo Insular un representante.”

A tales efectos, por medio del presente se formula la siguiente

PROPUESTA

Designar, a Don Aniceto Javier Armas González, Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para que represente a la Corporación en la Fundación Canaria de la Biodiversidad.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

15.- ADSCRIPCIÓN A LA SECCIÓN DE RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES DE LA FEMP.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Servicios Sociales, con fecha 14 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Seguidamente, por la Sra. Consejera de Servicios Sociales, **Doña Ana Belén García Morales**, se procede a explicar las normas de funcionamiento de la Sección de la FEMP, la Red Española de Ciudades Saludables.

Manifiesta que se ha optado por crear programas de promoción de la salud a nivel de municipios, y que en las Isla, por sus circunstancias particulares, se hace a nivel de Cabildos. E indica que se dan subvenciones para planes y programas para erradicar la drogadicción, programas de educación para la salud en jóvenes, de promoción de la salud de la población mayor, socio-sanitarios, etc.

Por lo expuesto, es por lo que se formula propuesta en orden a adscribirnos a la sección de Red Española de Ciudades Saludables de la FEMP.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- La adscripción a la Sección de Red Española de Ciudades Saludables de la Federación Española de Municipios y Provincias.

2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la anterior propuesta.

16.- ADENDA AL CONVENIO A FORMALIZAR CON GRAFCAN: ACCESO A BASES CARTOGRÁFICAS DIGITALES.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Territorio y Vivienda, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Directora del Área de Territorio y Vivienda, con fecha 1 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por medio del presente tengo a bien remitir “Adenda” con el fin de cambiar la cláusula Décimo-Cuarta del contrato suscrito para la Cesión de uso para acceso a las Bases Cartográficas Digitales con la empresa GRAFCAN.

DECIMO-CUARTA.- *La consignación presupuestaria para este contrato de cesión de uso asciende a las expresadas cantidades que a continuación se relacionan:*

<i>EJERCICIO</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>
<i>Agric. Ganad. Pesca.</i>	<i>2.329,73 €</i>	<i>2.399,62 €</i>	<i>2.471,61 €</i>
<i>Recursos Hidráulicos</i>	<i>2.329,73 €</i>	<i>2.399,62 €</i>	<i>2.471,61 €</i>
<i>Territorio y Vivienda</i>	<i>2.329,73 €</i>	<i>2.399,62 €</i>	<i>2.471,61 €</i>
<i>TOTAL ANUAL</i>	<i>6.989,18 €</i>	<i>7.198,85 €</i>	<i>7.414,82 €</i>

Dichas cantidades se consignarán en las partidas presupuestarias correspondientes al Área de Recursos Hidráulicos, Área de Territorio y Vivienda y Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. Dichas cantidades deberán ser abonadas mediante ingreso en la cuenta bancaria que a tal efecto designe GRAFCAN, dentro de los 30 primeros días del inicio del contrato. Las cantidades asignadas llevan cargado el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma del Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 04 de mayo de 2004, aprobada en la Sesión Ordinaria de 05 de julio de 2004, ha quedado extendida en cuarenta y seis folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 121 al 166, ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Francisco Morales Fernández.